AÑO XII BUENOS AIRES, MARZO 31 DE 1893 NÚM. 223

EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

El libro de texto en la enseñanza primaria

Algo más extenso ha de ser este artículo de lo que es costumbre en trabajos de igual naturaleza; pues, aunque no se trata de estudiar todo el problema formulado en el epígrafe, sino tan sólo algunos de sus principales aspectos, circunstancias que no guardan inmediata relación con el asunto, pero que interesa de una vez por todas dejar esclarecidas á la persona que escribe estas líneas, imponen la necesidad de cortar el vuelo á toda suspicacia maligna con algunas observaciones preliminares.

Al aparecer en las columnas de EL MONITOR los trabajos de quien esto escribe, llevan siempre al pie, no el nombre del autor—que no los considera dignos de tal notoriedad—pero sí las iniciales del nombre y del apellido, para asumir, como es justo, la responsabilidad de los desaciertos que cometa y de los errores en que incurra, é impedir que recaiga sobre el crédito de la publicación el peso de las culpas ajenas.

Daña, sin embargo, esta precaución al valor y autoridad que alguna vez pudieran tener estos trabajos, por cuanto no ha de faltar quien, para aquilatar uno y otro, tenga más presente la persona del autor que la consistencia científica de los asertos contenidos en ellos.

Y no se trata, no, de un peligro remoto ó quimérico, sino de un riesgo cercano y probable. Son tantos y de tan varias aptitudes los que diariamente barajan fórmulas rutinarias, espigadas acá y allá, con los nombres de principios antropológicos, pedagógicos y didácticos, que nada es tan frecuente como ver mal interpretadas las opiniones extrañas, ya juzgándolas inspiradas en ideas personales, ya tomándolas como producto de la parcialidad de un criterio mezquino, ó ya, en fin, retorciendo el sentido de las frases más inocentes, para murmurar en voz baja y con misterio que á través de aquellas palabras corre el virus envenenado de una intención aviesa.

Importa mucho dejar consignado que en opinión del autor de estas líneas, uno de los principales méritos del escritor, y sin duda el principal de todos, consiste en que sus razonamientos y conclusiones sean objetivos, impersonales; esto es, en que su valor de verdad no dependa en poco ni en mucho de la autoridad de quien los exponga, sino de su propia evidencia, de su conformidad con las realidades estudiadas, de la exactitud de los datos recogidos y de la fidelidad con que el observador reproduzca la situación *actual* del espíritu colectivo de un pueblo, para que las reformas que defiende sean *oportunas* y por oportunas *viables*.

Sería preciso estar obcecado por insanas visiones, para no reconocer que si la Pedagogía es ciencia psicológica, ó por decir mejor, antropológica, en cuanto asienta los principios de la educación, como arte y labor que ha de realizarse individualmente en cada sujeto humano, es al propio tiempo un capítulo importante de la *Sociología*, en cuanto, organizada la educación y la enseñanza como función social, aunque temporalmente la desempeñe el Estado, hay que contemplar esta obra como una aspiración colectiva á desarrollar y fortificar las energías físicas y el espíritu de todo el pueblo, tomando como punto de partida el estado presente, el ideal absoluto como término definitivo, y las soluciones graduales, en cada momento posibles, como representaciones parciales del ideal y objetivo inmediato de la acción.

Importa consignar igualmente, para cerrar estas consideraciones, que los trabajos del que suscribe, medianos, malos ó detestables, pero en toda ocasión

bien intencionados, van siempre dirigidos al magisterio en su totalidad, al cuerpo docente de las escuelas en toda la República; y con tal amplitud de aspiraciones en este punto, que si no existiese el peligro de que esta manifestación se confundiera con soberbias arrogancias, lícito le sería decir que no se dirigen sólo á los miembros del magisterio que hoy lo componen, sino á la corporación ideal de los maestros, que ha de sobrevivir á nuestra época y ha de salvar los límites del tiempo, como los salvarán muchas de las ideas que van lentamente germinando como la semilla en el seno de la tierra, merced al cultivo más ó menos inteligente, más ó menos asiduo, pero siempre meritorio, de los que consagran algún esfuerzo á la obra redentora de la educación de los hombres.

Nadie, pues, se dé por aludido, cuando por necesidades dialécticas haya precisión de hacer aplicaciones á casos particulares. Los males sociales tienen como las enfermedades del cuerpo humano, caracter orgánico, y por esto son siempre males residentes en una clase, en una organización ó en un sistema. El individuo en estas cuestiones, así consideradas, es muy poca cosa, sin que esto quiera decir que no tenga importancia alguna, cuando volviendo al mismo ejemplo, hasta la nutrición de un cabello la tiene.

Deben volar y vuelan más alto los espíritus á quienes seriamente preocupan los problemas de la vida. Ven muchas veces—¿cómo no?—las pequeñeces y las impurezas de la realidad; mas, para no desalentarse, suelen apartar de ellas los ojos; y si alguna vez los fijan y luego conservan el recuerdo y citan el triste espectáculo, fustigan el pecado, la pequeñez ó la falta, pero dejan en paz al individuo, ya bastante castigado en reconocerse autor de alguna bajeza.

Y basta de preliminar, y vamos á decir algo de los libros de texto en las escuelas.

II

En las columnas de los diarios y en algunas publicaciones técnicas ha sido recientemente objeto de controversia la forma de provisión de libros de texto en los establecimientos de enseñanza primaria.

Han terciado en el debate personas competentes, ya por sus talentos, ya por la experiencia adquirida en la práctica de la enseñanza; y de una y otra parte se ha hecho gala de criterios hasta cierto punto radicales, sosteniendo unos la absoluta libertad del maestro para escoger el texto que más le cuadre, y defendiendo otros, de acuerdo con lo que prescribe la ley de educación de 1884, hoy vigente, la tutela del Consejo Nacional en la forma y condiciones que la citada ley la establece.

No es nuestro ánimo renovar la discusión ni criticar las opiniones vertidas, sino dar lisa y llanamente nuestro juicio sobre ese y otros aspectos de problema tan interesante, con entera independencia del reciente debate mantenido en la prensa. El incidente, además de ilustrarnos en materia tan delicada, nos ha brindado la ocasión, que sin esto parecería traída por los cabellos, de abordar un asunto, que es á todas luces de transcendental importancia.

Pero recordemos el proverbio latino *festina lente* y caminemos con pies de plomo. Con la precipitación perderíamos tiempo.

¿Cuál es el problema? ¿No es ya aventurado plantearlo en la disyuntiva de quién ha de señalar el texto, si el maestro ó la autoridad administrativa, sin averiguar antes si es ó no necesario el libro de texto en la escuela primaria?

Y en el caso de convenio en que sea necesario, ¿no sería razonable dilucidar cuál debe ser su carácter y cuáles sus condiciones, antes de descender á decidir quién ha de escoger entre muchos?

Solemos dar con frecuencia al olvido las cuestiones de fondo, por pagarnos demasiado de las de puro trámite ó de aquellas que más se rozan con lo que podríamos llamar los intereses del momento.

Planteado el problema en sus principios cardinales y en la pura región de las ideas, lo obligado sería abrir una viva campaña para proscribir en absoluto de las escuelas el libro de texto, si otras consideraciones de mucho peso no vinieran á templar estos entusiasmos irreflexivos; porque en el terreno de las doctrinas no hay actualmente pedagogo de merecida reputación que no sostenga que en ese primer período de la educación humana la viva voz del maestro es insustituible, y que el libro de texto es una palabra muerta, tan incapaz de despertar una idea en el espíritu del niño, como á propósito para inculcarle un cúmulo de errores que no logrará arrancarse después sino con girones de su carne.

Sería curioso el catálogo de contradicciones, errores y hasta desatinos que una persona desapasionada podría formar, hojeando muchos de los libros de texto que andan en manos de los pequeñuelos.

Pero se dirá, y con razón: «la supresión del libro de texto en la escuela primaria requeriría en el personal docente una preparación excepcional.» Sin duda ninguna. Con otro motivo y tratando esta cuestión directamente hubo de trazar el que esto escribe en las columnas de EL MONITOR un bosquejo de lo que debe aspirar á ser, para llenar debidamente su misión, el maestro de escuela, y entonces sostuvo como es mucho más difícil desempeñar estas funciones que dictar en la cátedra de la Universidad una clase de estudios superiores. El maestro modelo necesita ser una enciclopedia viva, un espíritu superior, un alma llena de entusiasmo y pronta á todas

las abnegaciones. La sociedad, en cambio, debe levantar muy alto el prestigio del educador y redimirlo de la condición subalterna en que gime. ¿Han llegado á esa altura ni la sociedad ni el maestro?

Pues sí no han llegado; si no obstante lo mucho que ha mejorado durante los últimos años la condición del magisterio entre nosotros, todavía está lejana la realización de aquel ideal, apenas iniciado en los pueblos que marchan á la cabeza de la civilización, permitamos al maestro que se procure un auxiliar en el libro de texto, comentado y vivificado en cada momento por sus explicaciones y por el resultado de sus perseverantes estudios.

De modo que con ser hombres de principios, no podemos ser radicales y tenemos que claudicar al dar el primer paso, si fuera claudicar someterse dócilmente á lo que las imposiciones de la realidad histórica señalan como límites infranqueables.

No hay en esto claudicación ni negación de los principios; lo que hay es adaptación de las ideas á los hechos, al estado social. La esclavitud es la más negra de las iniquidades, porque implica la negación de todo derecho al sér humano, reduciéndolo á la condición de vil instrumento; y, sin embargo, la aparición de la esclavitud en la historia marcó un progreso real sobre el bárbaro sacrificio del prisionero de guerra. El mismo bien inoportunamente aplicado tórnase en mal y en daño de aquellos en cuyo provecho trata de realizarse.

Admitida, pues, la necesidad transitoria del libro de texto entre nosotros, pasemos á examinar otros aspectos del problema.

III

Cuando es el Estado, mediante los órganos del poder público, el llamado á prescribir los libros de texto que han de ser adoptados en los establecimientos de enseñanza, los amantes de la libertad del pensamiento sienten justa indignación, porque ven sacrificados los principios eternos del progreso intelectual á los intereses pasajeros y á veces efímeros de las instables situaciones políticas.

Compréndese entonces que los apóstoles de la enseñanza, poseídos de santa cólera, hablen de sentencias de interdición para la razón humana, del desconocimiento de las leyes del progreso, de resabios tiránicos, de amagos á la libertad del pensamiento y de la industria, de proteccionismo y privilegios irritantes y de absurda subrogación de las fuerzas intelectuales.

Pero cuando en vez de ser los funcionarios accidentales de la Administración pública quienes autorizan los textos que pueden regir en las escuelas, es un organismo de carácter permanente y dotado de independencia y de autoridad propia el encargado de ejercer aquella alta inspección, las muestras acaloradas de indignación y de entusiasmo degeneran en protestas extemporáneas y baldías, porque arrancan de un supuesto falso.

Por fortuna para el progreso normal y no interrumpido de la escuela argentina, su dirección técnica, facultativa, se halla encomendada á una institución que por ministerio de la ley goza de existencia autonómica; y gracias á este sano principio de organización, el Consejo Nacional puede sobrenadar y ha sobrenadado por encima de las mudanzas políticas más radicales, sin que los cambios de gobierno hayan tenido resonancia ninguna en el inviolable recinto de la escuela.

Por esto puede decirse sin mengua de la verdad que entre nosotros no es el Estado quien prescribe el libro de texto en la enseñanza primaria, sino que es la escuela misma, por medio de sus propios órganos, quien estimula la producción intelectual, ofreciendo á los autores alguna recompensa; quien mantiene viva la competencia aprobando sin limitación de número todos los textos que lo merecen; quien deja libertad al maestro para escoger el que más le plazca entre los textos aprobados sin necesidad de romper con ideas, tendencias y hábitos contraídos en la práctica de la enseñanza; y quien, en fin, acrecienta la autoridad de sus acuerdos en materia tan delicada, encomendando el examen de los textos á comisiones compuestas de las personas reputadas por más competentes en cada orden de conocimientos, sin distinción de creencias, opiniones ni partidos.

Tal es realmente el modo como se interpreta en su aplicación las disposiciones de la ley de 1884 que á este asunto se refieren.

No se pone entredicho alguno á la razón humana, por cuanto jamás ha dejado de aprobarse un texto en atención al criterio de los autores, sino por errores de concepto, por falta ó por exceso de desarrollo de la materia con relación al período de la enseñanza á que los libros están destinados, ó por incompetencia manifiesta en cuanto al procedimiento pedagógico seguido en la exposición de la doctrina.

No existen resabios tiránicos, porque serían incompatibles con el juicio sereno de comisiones compuestas de honorables personas, á quienes no puede inspirar otro sentimiento que el progreso de la educación y el amor á la patria cultura.

No implica el régimen actual, en materia de provisión de textos, amagos á la libertad del pensamiento y de la industria, puesto que no se limita el número de textos que han de ser aprobados por las comisiones respectivas, pudiendo darse el caso de que lo sean todos los presentados. Si algún riesgo se corre, no es el que se dice temer, sino más bien el inverso, el de que pueda ser aprobado algún texto que no lo merezca por consideraciones de compañe-

rismo, de amistad ó de influencia, porque todo ello es muy humano y está además con exceso arraigado en las costumbres.

No ha lugar al privilegio, á la protección ilegítima ni al monopolio, porque, en primer lugar, la aprobación de los textos se concede por tiempo limitado, y en segundo término, porque el Consejo Nacional se reserva la facultad de intervenir en la fijación del precio de los libros, aun después de aprobados, y esta previsora intervención impide en absoluto toda explotación escandalosa.

No es de temer, por último, ni la subrogación de las fuerzas intelectuales, ni el estancamiento científico, porque siendo limitado á tres años el tiempo que la aprobación conserva su eficacia, queda perpetuamente abierto el campo á los progresos y mejoras ulteriores, y porque no hay subrogación ni suplantación de las energías intelectuales, cuando á un jurado, compuesto de las personas más competentes y renovado en cada ocasión, se le confía la única misión de declarar cuáles de los libros presentados al concurso son dignos de penetrar en la escuela.

Cuando en algún país y en épocas de oprobio el poder público proscribe por sí y ante sí los libros de texto que contradicen los principios políticos ó religiosos dominantes en las esferas oficiales, la intervención del Estado de tal suerte ejercida constituye una profanación y subleva la conciencia; más por fortuna para la escuela argentina, ni en las disposiciones legales, ni en los procedimientos puestos en práctica hay nada que signifique una sombra de imposición, ni el más remoto menoscabo de la libertad del pensamiento.

Después de todo lo manifestado, estamos autorizados para sostener que entre nosotros no es el Estado quien prescribe los libros de texto en la enseñanza primaria, sino que es la escuela misma quien los aprueba, los renueva y los selecciona por medio de sus órganos naturales.

IV

Donde existen verdaderos resabios que corregir no es ciertamente en la legislación, de cuyas mallas, por tupidas que sean, escapan siempre actos y procederes que sólo puede ir depurando la conciencia individual, sino en ciertos hábitos y procedimientos que son considerados como lícitos, porque la ley no los prohibe, sin pensar que hay un fuero interno, á donde no puede alcanzar la eficacia de los preceptos positivos escritos en los códigos, pero de cuyo fondo brota una voz severa que condena muchas suaves imposiciones consumadas á merced del influjo que dan la autoridad que se ejerce ó el puesto que se desempeña.

Así, por ejemplo, los códigos no pueden prohibir á los legisladores que trafiquen en el comercio, y si lo prohibieran, sería ineficaz por las mil maneras que había de eludirla; pero es indudable que sería digno de la reprobación universal el representante del país que, al discutir *verbi gratia* las tarifas de Aduana, influyese de alguna suerte para rebajar los derechos de introducción á las mercaderías por él importadas.

Y lo que decimos del legislador lo decimos igualmente de todo funcionario público que se prevalga de la influencia de su posición para obtener algún provecho, aunque materialmente no aventure en ninguna forma la más leve insinuación de su parte; pues basta eso que se llama el influjo moral de las posiciones oficiales para beneficiar á mansalva los propios intereses.

Este sería uno de los mayores peligros que traería aparejada la absoluta libertad en la adopción de los libros de texto en las escuelas. Llegado este caso, el maestro habría de estar en perpetuos conflictos, por mucha que fuese su elevación moral y su independencia de carácter. Entre el libro de texto escrito por persona ajena al organismo de las autoridades escolares y el redactado por quien ejerciera jurisdicción en este terreno, la mayoría del personal docente se inclinaría en favor del segundo, por lo menos en aquellos casos en que la diferencia de mérito científico no fuese muy notoria. Y excusado es decir si semejante corruptela mataría todo estímulo en los autores huérfanos de influencia oficial y produciría el estancamiento intelectual más completo.

Todavía con el procedimiento que ahora rige cabe que alguna vez se deje sentir alguna preferencia por parte de los maestros antre los textos aprobados, en razón de consideraciones extrañas al valor científico de los libros, entre los cuales les es dado escoger; pero el mal queda más circunscrito, el palenque más libre, la competencia más holgada, el personal docente más en franquía, y los autores con influencia ó sin ella en condiciones más honrosas para luchar en buena lid por el adelanto científico.

A fin de obviar algunos, ya que no todos los inconvenientes anotados, acaso sería bueno estimular el celo de las comisiones examinadoras de textos, para que fuesen más severas en sus dictámenes, para que no dieran su aprobación sino á las obras que evidentemente lo merecieran, y para que ,en su calidad de jurados, los cuales pueden y deben entender, no sólo en lo estrictamente legal, sino también en puntos de conciencia, tomasen en consideración al informar los aspectos de la cuestión que en esta última parte hemos bosquejado.

Se trata de una cuestion muy compleja, en que las soluciones son difíciles y no pueden ser adoptadas, como decididas *ex-cathedra* y de plano. Hay que meditarlas bien, y no dejarse llevar por los espejismos deslumbradores de criterios tan entusiastas como irreflexivos.—A. A. y M.

SISTEMA DE FRÖEBEL

POR LA BARONESA DE MARENHOLTZ BULOW

V

EL NIÑO COMO PERTENECIENDO Á DIOS, Á LA NATURALEZA Y Á LA HUMANIDAD.

Fröebel considera al niño, no de acuerdo con la filosofía dualística, como una unión de cuerpo y espíritu, sino como dependiente de la naturaleza, del hombre y de Dios. El *sér* es la conexión de los opuestos: Dios y la naturaleza. El niño es el hombre en embrión: el da la misma idea de lo que puede llegar á ser, como la semilla del árbol muestra la planta ya crecida.

Hasta ahora la guía esencial de la educación ha sido la psicología, ó lecciones sobre el alma humana, considerada como una esencia consciente ó un poder espiritual desarrollable. El completo cultivo de los poderes y facultades del hombre manifiestan hasta dónde debe llegar el niño; pero de ninguna manera indican el sendero y los medios que deben emplearse para obtener el resultado deseado. Este es el dominio de la educación. El conocimiento de la mente desarrollada; el estudio del hombre como un cuerpo y un espíritu; las nociones de fisiología y psicología no bastan, no llenan debidamente el objeto.

La filosofía y la psicología estudian la mente; la fisiología se ocupa del cuerpo; la pedagogía considera al sér como un todo. Fröebel ve en el hombre un hijo de la naturaleza, de la humanidad y de Dios.

La expresión: *hijo de la naturaleza* se refiere á la parte física del sér; por ella se vincula al universo. «La naturaleza es el primer espejo en que el niño se ve,» dice el fundador de los Kindergartens. El infante es hasta cierto punto la encarnación ó la vida consciente de la naturaleza; porque todas las condiciones y leyes naturales imperan en el sér y le conducen á una existencia más elevada, á la vida del espíritu consciente. Todos los instintos animales se encuentran en el niño, pero llevando cierto elevado distintivo que, desarrollado luego, se transforma en instintos nobles y humanitarios. Así el instinto de conservación lleva al hombre á la construcción, al arte plástico. El amor del hogar, al efecto patrio; el instinto nutritivo, al cultivo de la agricultura; el social, á la organización de las comunidades y del Estado. Al mismo tiempo que los instintos se manifiestan llevando el sér á la propia conservación, la actividad juguetona del niño representa los elementos de la industria y las diferentes ramas del arte, y hasta de la ciencia, dando el sello característico de la raza á todos sus actos que le señalan como hijo del hombre.

Nada llega á su elevada perfección si no se le permite madurar lentamente durante los diferentes períodos de desarrollo; por tanto, con el fin de alcanzar su destino como ciudadano del mundo, el hombre debe vivir libremente como hijo de la naturaleza.

El presente sistema de educación contraría este principio porque impide el libre desarrollo ejercitando los poderes intelectuales demasiado temprano, causando una cultura antinatural que tiene consigo la enfermedad y debilidad de la mente y del cuerpo. Este daño se evita usando el material de juegos inventado por Fröebel y que debe emplearse antes de la edad escolar.

Como hijo del hombre ó de la humanidad, el niño pertenece á la raza humana, separado de la creación inferior por la expresión de su individualidad. El conocimiento de esta parte de su sér lo obtenemos por la historia, que nos comunica cómo ha ido progresando hasta llegar á la actual perfección y qué probabilidades tiene de adelantar aún.

«La historia es el segundo espejo en que se contempla el hombre,» añade Fröebel.

Como hijo de Dios, el hombre tiene su espíritu que le conduce más allá de los confines de la existencia terrenal, á la fuente de todo lo que existe, hacia el Hacedor, cuyo conocimiento se detiene en la naturaleza como en la historia, pues ambas revelan, bajo diversas formas, lo divino.

No es posible, pues, conocer al sér sin el auxilio de la historia y de las ciencias naturales; por consiguiente, sólo ellas unidas á la psicología nos darán exacta noción del sér. Primeramente la relación del sér humano con la naturaleza debe enseñarse en la vida instructiva del niño, y la vida inconsciente debe estudiarse como fuente de toda ciencia posterior. Al mismo tiempo de la historia de la creación debe presentarse la actual concepción científica mostrando al Creador en su perpetua actividad creadora del mundo. En segundo lugar, la historia universal debe presentarse de tal manera que trace el desarrollo desde el primer hijo de la naturaleza hasta el hombre de hoy, en su actual grado de ilustración, enseñando el progreso material y espiritual en su conexión como causa y efecto y también el desarrollo religioso de la humanidad como resultado de la continua revelación de Dios en el espíritu humano.

La psicología debe estudiar las obras de la mente infantil, el estado natural de la inteligencia humana y las facultades en su inmediata actividad.

Esta ciencia, esta historia pedagógica y la psicología constituyen el conocimiento esencial para las madres y las maestras, conocimiento que supone el Sistema Fröebel. La aplicación práctica la de su método que encontramos en el Kindergarten.

VI

EL KINDERGARTEN

Para los niños menores de tres años el primer período del Kindergarten lo constituye la familia, bajo la guía inmediata de la madre. El período siguiente es el verdadero Kindergarten que ocupa de tres á cuatro horas al niño de menos de cinco años y que está en íntima unión con el hogar. El tercer período, ó división superior, comprende los niños de 5 á 7 años, y exige, tanto de la casa como de la escuela instrucciónes y ocupaciones más serias. El cuarto período es la clase intermedia que prepara para la escuela primaria y entre cuyas ocupaciones se introducen los trabajos de las clases elementales.

He aquí un plan de cada uno de estos diferentes períodos de instrucción.

1)—El Kindergarten en el hogar

1 Juego de los dedos, cantos y juegos de la madre y niñeras.

2 Cuentos, historias, especialmente fábulas.

3 Cantos.

4 Contar de uno á diez con los objetos de juego y los dedos.

5 Empleo de figuras y láminas.

6 Pelotas, juegos con ellas—Primer Don.

7 Esfera, cubo y cilindro—Segundo Don.

8 Construcciones con el Tercer Don.

9 Trabajos con palitos, empleando desde uno hasta seis.

10 Dibujo en la pizarra en líneas verticales.

11 Tejido de papel; los tres primeros modelos.

12 Hacer cadenetas de papel.

13 Juegos con arena.

14 Figuras con semillas.

15 Cultivar un pequeño jardín.

16 Juegos con movimientos.

2)—El Kindergarten

De *tres á cinco* años.

1 Historias y cuentos de hadas.

2 Enseñanza de poesías y pequeños cantos.

3 Lecciones de objetos.

4 Contar hasta 20.

5 Construcciónes en el Tercero y Cuarto Don. (Los niños más desarrollados comenzarán con el Quinto Don).

6 Trabajos en el Séptimo Don usando los cuadrados, triángulos, rectángulos é isóseeles.

7 Doblado: las primeras series de las formas de vida y las tres primeras series de formas de belleza.

8 Dibujo en la pizarra de los triángulos usando líneas verticales, horizontales y oblícuas.

9 Tejidos—continuación de las muestras hasta el número 16.

10 Perforado.

11 Dibujar figuras con vetas.

12 Modelado con arcilla.

13 Trabajos de jardín.

14 Juegos con movimientos.

3)—Segunda división del Kindergarten

1 Conversaciones, historias, cuentos, etc.

2 Cuentos de historia natural.

3 Secciones sobre objetos.

4 Contar hasta 100—Elementos del número.

5 Mas palitos de cuatro tamaños para formar letras y figuras.

6 Construcción en el Quinto y Sexto Don.

7 Empleo del Séptimo Don.

8 Doblado: segunda serie de las formas de vida y de belleza.

9 Estudio de los ángulos en el papel de forma cuadrada usada en el doblado.

10 Cortado.

11 Listones.

12 Paletos.

13 Dibujo: construcción del triángulo.

14 Tejido: la serie entera con invenciones.

15 Perforado: enseñanza del relieve.

16 Dibujar figuras en palitos.

17 Modelado.

18 Peaso-nork trabajo con arvejas hasta el cubo

19 Anillos.

20 Cortado y Parketry.

21 Trabajos de jardín.

22 Juegos gimnásticos.

En todas estas clases amenizará la clase con un juego y la oración.

4)—Clase intermedia.

De *seis* á *nueve* años.

1 Lectura.

2 Escritura.

3 Aritmética con fracciones (De acuerdo con este método).

4 Secciones sobre la localidad.

5 Modelado geográfico.

6 Religión y moral siguiendo las direcciones de Fröebel.

7 Lecciónes sobre objetos.

8 Tejido, invenciones libres.

9 Doblado y modelado para adornos.

10 Dibujo, hasta terminar la serie.

11 Dibujar con palitos y otros objetos paisajes, etc.

12 Modelado de arcilla.

13 Trabajo de arvejas.

14 Cortado y Parketry.

15 Trabajo de Cartulina.

16 Juegos gimnásticos.

17 Juegos de jardín y trabajos en él.

El método Fröebel no debía terminar con la entrada á la escuela. Ella unida á talleres y estudios continuarían la obra en los grados superiores.

VII

VISTA GENERAL DEL KINDERGARTEN

Para tener un exacto conocimiento de la importancia del material de juego del sistema Fröebel es necesario tener una noción verdadera del método que indica como debe emplearse. No basta visitar un Kindergarten, porque cada día hay sus trabajos y juegos especiales. Hay que estudiar la parte práctica.

Consideremos este material como un todo, y veamos si responde á las exigencias educacionales del primer período de la vida infantíl, si llena el fin deseado. Debe tenerse presente que este fin no puede conseguirse por el simple material, que tiene poco de nuevo en sí mismo, sino por el método por el cual se emplea. El pensamiento fundamental del todo debe comprenderse claramente y debe realizársele empleando el material dado. Este principio de Fröebel es el que domina á la pedagogía moderna, es decir: *Antes que dar ideas se forme la mente del niño; las ideas deben hacerse directamente sobre impresiones, imágenes y experiencias.* Las ideas como abstracciones provienen de las impresiones; de otra manera no serían el producto de nuestra evolución mental, sino una simple concordancia de nuestro entendimiento con las ideas de otros. La mayor parte de los conocimientos proceden de esta manera, permanecen así en la gran masa del pueblo. Sin embargo, aun el menos capaz puede obtener bastante habilidad para poder usar de su mente debidamente. Cada uno posee cierta intuición que es inconsciente, empleada casi siempre en la formación de las ideas. Estrechas, indefinidas, confusas impresiones forman ideas de la misma clase é impiden la clara inteligencia de los pensamientos de los demás. Por la falta de claras impresiones, existen tantos pensamientos confusos y tantas concepciones estrechas, vacilantes y confusas. Incuestionablemente es en la primera infancia cuando se forman las impresiones fundamentales. Ellas deben procurarse en este período inconsciente usando láminas, figuras, objetos.

Pero esto no basta. Como en todos los organismos naturales hay un procedimiento de desarrollo firme y definido, así también para el desenvolvimiento mental debe existir un progreso natural, una sucesión ordenada de percepciones. El proceso mental conduciendo al pensamiento debe proceder así: 1º Sensaciones generales; 2º Impresiones; 3º Observación; 4º Comparación: 5º Conclusión; 6º Juicio.

Ni aun la propia elección de los objetos y su presentación en orden es suficiente para el fin que debe alcanzarse. Los objetos deben darse de tal manera que el fin deseado, la mayor claridad, las impresiones definidas de las cosas puedan obtenerse. Deben, pues, usarse de una manera metódica.

Una educación natural y verdadera sólo es posible darla cuando se tiene un exacto conocimiento de la especie, se comprende perfectamente el desarrollo mental y se poseen los medios para facilitar el procedimiento que exige la naturaleza. Mientras no se obtenga todo esto la educación será arbitraria y estará entregada al acaso.

La significación del material de juego de Fröebel descansa en el hecho de que *procede* del conocimiento del curso natural del desarrollo mental y *sigue* este sendero. El inventor de este sistema, observando el secreto laboratorio de la mente infantil, descubrió los medios y el método correspondiente para cultivar la mente. Una condición debe llenarse con el fin de promover y despertar las facultades que están en embrión. El instinto infantil debe tener amplia libertad para manifestarse en el juego libre, y con este fin se le ofrecen objetos que encierran un propósito educacional. El niño maneja las cosas por sí mismo, las cambia á voluntad, y su atención sobre ellas está por esto mismo asegurada, pues ve en ellas su propia obra, reconócese á sí mismo, reconociendo su superioridad. Unicamente la libre actividad, que nosotros llamamos juego, puede llenar estas condiciones. El deseo de conocer los objetos es innato; no hay juego que impeler al niño para que se relacione con el mundo que le rodea; sólo debemos guiarle por el camino más fácil. ¿Puede haber algo mejor que darles modelos que, como las formas típicas de la naturaleza, hagan resaltar ciertas cualidades universales y presenten el esqueleto ó plan fundamental para el conocimiento de todas las cosas?

Estas ideas son posibles, por el estudio de las cualidades de las cosas; por tanto, deben darse objetos en los cuales se acentúen las cualidades universales de tal manera que resulten impresiones claras. El material debe adoptarse á las débiles facultades del niño, fácilmente manejables, de tal modo que él obtenga por su propio esfuerzo la experiencia de los hechos y de los fenómenos del mundo físico.

Traducido del inglés por
Y. A. Zolezzi.

SECCION OFICIAL

EXÁMENES ANUALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL 5º DISTRITO

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1892.

Señor Inspector Técnico D. Andrés Ferreira.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21, inciso 9º del Reglamento, tengo el agrado de informar á Vd,

sobre el resultado de los exámenes de las escuelas comunes de este Distrito, los cuales tuvieron lugar del 30 de Noviembre al 13 del corriente mes.

El Consejo Escolar comunicó en oportunidad á todos los empleados de las escuelas de su dependencia los párrafos pertinentes de la circular núm. 30 del Consejo Nacional de Educación, llamando su atención sobre la prodigalidad de puntos altos en las clasificaciones. Dicha comunicación ha producido un resultado, si no del todo satisfactorio, al menos bastante bueno para que, los que deseamos que las clasificaciones anotadas en las planillas de exámenes sean la expresión fiel del grado de adelanto de una clase, podamos esperar, con fundados motivos, una reacción completa contra el abuso de las altas clasificaciones, muchísimas veces innecesarias.

Si comparamos las planillas de exámenes de los años anteriores con las del corriente año, notaremos en las clasificaciones de los grados superiores una diferencia muy notable. En las últimas, los números 10, 9 y 8 son escasos, y abundantes los 5, 4 y 3. Estas bajas clasificaciones no significan que las escuelas del Distrito estén hoy menos atendidas que ayer; que el personal docente se tomó menos interés este año que en los anteriores en el cumplimiento de su deber; ni que las escuelas hayan carecido de elementos para desempeñar la misión á que se destinan. Sólo significan dichas clasificaciones, que los maestros, comprendiendo sus propios intereses, que deben ser los de sus educandos, han tratado de que éstos no pasen á un grado superior si no están debidamente preparados para ello; y aun á costa de enajenarse algunas simpatías, por no «satisfacer la vanidad de maestros y alumnos» han procedido con justicia.

Sin embargo de lo expuesto, creo debería exigirse más severidad en las clasificaciones de los alumnos. Por regla general, y quizá por espíritu de compañerismo mal entendido ó por simpatía que inspira el examinando, se clasifica este con cuatro puntos, mereciendo solamente 3 ó 2; y si á ésto agregamos la clasificación de gimnasia y canto, que casi siempre se clasifican con nueve ó diez puntos, tendremos que un alumno que debía obtener la clasificación de regular, y por tanto, quedar en el mismo grado, dichos dos ramos le hacen obtener un término medio que corresponde á *bueno*, y se le otorga certificado de promoción para pasar á un grado que no cursará con provecho por no estar preparado suficientemente.

Para salvar este inconveniente podría establecerse que para obtener certificado de promoción se necesitase un término medio mayor del que se exige actualmente, ó hacer caso omiso, para dicho término medio, de la clasificación de gimnasia y canto. Con esta medida y con la rectitud que es de esperar del personal docente que forma las comisiones examinadoras, se habrá dado un paso más hacia la perfección de nuestras escuelas.

Debo llamar la atención sobre las composiciones hechas para la prueba escrita. Estos trabajos., que podría Vd. revisar por habérselos remitido el día 15 del corriente, dejan, en general, algo que desear.

La composición y la ortografía, si no son los ramos más difíciles del programa, son, sin disputa, los que exigen del maestro mayor tarea, por razón de la que reclama la corrección de todos y de cada uno de los trabajos de los alumnos Las clasificaciones obtenidas en dichos ramos harán comprender á los maestros la necesidad de dedicar una preferente atención sobre la enseñanza de dichos puntos, de los cuales heme ocupado en otros informes.

Ya dije al principio que los exámenes comenzaron el 0 de Noviembre. En dicha fecha fué examinada la Escuela núm, 4—nocturna—á cargo de D. Eduardo Eglis.

Los alumnos que concurren á las escuelas nocturnas, son, en su inmensa mayoría, artesanos que trabajan desde que sale hasta que se pone el sol, motivo por el cual su asistencia á clase es sumamente irregular desde principios de Octubre; no debe extrañarse, pues, que sin embargo del buen número de alumnos inscriptos en esta escuela, sólo se han presentado 9 á examinarse.

La opinión emitida en varios informes respecto á la enseñanza poco práctica que se da en esta escuela, no ha sido modificada en este examen. La dirección de una escuela nocturna exige una labor constante y mucha perseverancia. Ambas cosas espero poder recomendar en los informes del año próximo.

He aquí el cuadro general del examen de esta escuela.

	Inscripción	*Examinados*	*Sobresalientes*	*Distinguidos*	*Buenos*	*Regulares*
Grado 1°	54	4	—	—	3	1
» 2°	28	5	—	1	4	—
TOTAL	82	9	—	1	7	1

ESCUELA NÚM. 3, ELEMENTAL DE VARONES, DIRIGIDA POR D. PEDRO SCHUSTER—Si no fué muy brillante el examen rendido por el 3er. grado, no debe atribuirse á falta de competencia del Director, ni á negligencia en el desempeño de su puesto. El Sr. Schuster se hizo cargo del establecimiento en 1° de Setiembre último, y en las visitas de inspección he visto la recomendable contracción que dicho señor ha dedicado al cumplimiento de su deber.

El examen rendido por el 2° grado hubiera sido muy satisfactorio si se hubiese suprimido un pequeño ejercicio sobre colores que dirigió la maestra. Los programas de todas las asignaturas han sido terminados y repasados con esmero. En el primer grado se notaron algunas incorrecciones en el lenguaje y muchas contestaciones rutinarias. Estos defectos deben desaparecer exigiendo á la maestra la debida preparación.

El examen de esta escuela dió el siguiente resultado:

	Inscripción	*Examinados*	*Sobresalientes*	*Distinguidos*	*Buenos*	*Regulares*
1er grado Srta. Pintos	60	41	—	1	18	22
2° » » Caro	42	36	4	16	5	11
3er » Sr. Schuster	17	15	—	1	12	2
TOTAL	119	92	4	18	35	35

ESCUELA SARMIENTO, SUPERIOR DE NIÑAS, DIRIGIDA POR LA SRTA. ARMINDA SANTILLÁN.—El examen de los grados superiores ha sido en general satisfactorio, pues si bien se notó en algunas clases cierta vacilación en las contestaciones, especialmente en el 6° grado, debe atribuirse más al estado de ánimo de las examinandas que á deficiencia en la preparación.

Los cuadernos de dibujo y algunos de caligrafía presentados por dichos grados, no están, en su mayor parte,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento.

Las varias divisiones de los grados 1° y 2° han obtenido, á excepción de la clase A del 1°, la más altas clasificaciones, y sin embargo, en el primer grado, de las 344 alumnas examinadas, sólo se acordó certificado de promoción á 126. Las 218 restantes repetirán, sin necesidad muchas de ellas, el programa del mismo grado con la ampliación acostumbrada; de esta irregularidad me he ocupado en varios informes.

Los exámenes de los ramos de gimnasia y canto han sido brillantes, mereciendo el aplauso de los que los presenciaron.

Hago constar con agrado que en este año no se han exhibido los cuadernos de caligrafía, dictado, etc., atados con la tradicional *cintita*. Este hecho ha sido una lección práctica de economía, de gran provecho para las educandas.

El siguiente cuadro expresa el resultado general del examen de esta escuela:

	Inscripción	*Examinadas*	*Sobresalientes*	*Distinguidas*	*Buenas*	*Regulares*
Primer Grado						
Clase A. Srta. San Martín	76	71	20	24	13	14
» B. » Barcelli	68	59	9	22	20	8
» C. » Harbin	58	47	2	3	13	29
» D. » Ponce de León	79	60	—	—	—	60
» E. » Godoy	74	53	—	—	—	53
» F. » Espíndola	66	54	—	—	—	54
Segundo Grado						
Clase A. Srta. Biaggi	60	58	7	19	13	19
» B. » Casanova	57	54	6	14	11	23
» C. » Cáceres	48	42	5	13	7	17
» D. » Clas	47	43	5	11	7	20
Tercer Grado						
Clase A. Srta. Posadas	50	43	7	24	10	8
» D. » Diana	52	50	—	13	32	5
Cuarto Grado						
Clase A. Srta. La Torre	36	31	—	31	—	—
» B. » Bidart	31	30	—	6	21	3
Quinto Grado						
Clase A. Srta. Rogé	35	33	—	14	18	1
» B. » Olivera	29	22	—	8	14	—
Sexto Grado						
Clase Srta. Garibaldi	72	25	—	7	18	—
TOTAL	893	775	55	209	197	314

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES DIRIGIDA POR D. EMILIO R. OLIVÉ—Los programas del 6° grado fueron terminados á últimos de Agosto, como lo comprobé en el examen trimestral de dicho mes; esto no obstante, el examen de este grado no ha sido tan satisfactorio como esperaba, dada la competencia del profesor que lo atiende.

El 5° grado ha dado un examen poco satisfactorio: este resultado es debido más á la disciplina deficiente habida durante el año en esta división, que á falta de competencia del profesor.

En la primera sección del 4° grado y primera del 3° se han notado deficiencias: las de la primera, desaparecerán en el año próximo, por cuanto el maestro que atiende dicha clase podrá empezar su tarea desde el principio del año y tendrá ya alguna práctica en la enseñanza.

En general, los dibujos poco dejan que desear en cuanto á cantidad, pero se notan algunas deficiencias en la ejecución de los trabajos; en muchos de éstos, lo mismo que en algunos cuadernos de dictado, no se observó el art. 35 del Reglamento.

De los demás grados y secciones nada notable tengo que observar. Las pruebas rendidas han puesto de manifiesto la contracción recomendable del personal docente.

El resultado del examen fué el siguiente:

	Inscripción	*Examinados*	*Sobresalientes*	*Distinguidos*	*Buenos*	*Regulares*
Primer Grado						
1ª Sección Srta. Rubio	60	39	3	11	16	9
2ª » » Gómez	60	45	1	2	17	25
3ª » » Buverch	58	37	1	8	27	29
4ª » » Doubley	53	31	—	—	—	31
Segundo Grado						
1ª Sección Srta. Folle	49	38	1	13	8	16
2ª » Sr. Cañas	51	42	2	12	6	22
3ª » Srta. Granotich	60	50	7	9	16	18
Tercer Grado						
1ª Sección Sr. Illescas	47	40	—	5	22	13
2ª » Srta. Vilariño E.	50	33	—	11	15	7
3ª » » Vilariño L.	49	41	—	9	26	6
Cuarto Grado						
1ª Sección Sr. Rico	28	23	—	3	19	1
2ª » » Canedo	41	37	—	7	28	2
Quinto Grado						
Sr. Fio y Palou	39	36	—	1	33	2
Sexto Grado						
Sr. Gorbea	26	22	—	2	15	5
TOTAL	671	514	15	93	228	178

El cuadro que va á continuación es el resumen de los anteriores y expresa el resultado general de los exámenes del corriente año:

	ALUMNOS		CLASIFICACIONES					
	Inscriptos	*Examinados*	*Sobresalientes*	*Distinguidos*	*Buenos*	*Regulares*	*Obtuvieron certificado de promoción*	*Quedan en el mismo grado*
Escuela nº 1 Superior de Varones	671	514	15	93	228	178	336	178
Id. nº 2 Superior de Niñas	893	775	55	209	197	314	461	314
Id. nº 3 Elemental de Varones	119	92	4	18	35	35	57	35
Id. nº 4 Nocturna de Varones	82	9	—	1	7	1	8	1
TOTAL	1765	1390	74	321	467	528	862	528

Saludo á V. atentamente.—*Jaime Fornells.*

EXÁMENES ANUALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL 12° DISTRITO

AÑO DE 1892

	Grados	Inscripción	Alumnos examinados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Malos
Escuela n° 1 Elemental de Varones, Director D. Vicente Codino.	1°	156	156	45	29	20	60	2
	2°	85	85	16	22	14	27	6
	3°	26	23	11	8	3	—	1
	4°	23	22	—	18	4	—	—
		290	286	72	77	41	87	9
Escuela n° 2 Elemental de Niñas, Directora Srta. Angela Viale.	1°	133	120	49	41	17	3	10
	2°	41	38	9	18	4	—	7
	3°	21	17	4	13	—	—	—
	4°	18	17	5	12	—	—	—
		213	192	67	84	21	3	17
Escuela n° 4 Elemental de Varones, Director D. José Toscano.	1°	107	77	2	25	9	32	9
	2°	54	46	3	6	10	27	—
	3°	23	22	4	4	2	11	1
	4°	17	16	—	6	10	—	—
		201	161	9	41	31	70	10
Escuela n° 5 Elemental de Niñas, Directora Dª Mariana O. de Brittain.	1°	258	248	48	69	104	27	—
	2°	100	88	40	27	19	2	—
		358	336	88	96	123	29	—
Escuela n° 6 Elemental de Niñas, Directora Dª Clariza M. de Turdera.	1°	157	135	73	—	2	60	—
	2°	51	51	7	9	9	26	—
	3°	18	17	8	9	—	—	—
	4°	15	13	5	8	—	—	—
		241	216	93	26	11	86	—
Escuela n° 7 Superior de Varones, Director D. Melchor Otamendi.	1°	139	95	11	21	13	50	—
	2°	138	126	9	22	31	64	—
	3°	87	76	25	27	10	14	—
	4°	39	37	15	14	1	7	—
	5°	45	42	7	12	23	—	—
		448	376	67	96	78	135	—
Escuela n° 8 Superior de Niñas, Directora Srta. Adela Menard.	1°	327	306	30	93	77	101	5
	2°	98	92	10	35	22	15	10
	3°	72	60	10	48	2	—	—
	4°	32	32	7	18	1	6	—
	5°	26	25	4	10	10	1	—
	6°	20	20	2	16	1	1	—
		575	535	63	220	113	124	15
Escuela n° 9 Elemental de Niñas, Directora Srta. Carmen García.	1°	218	190	29	81	57	23	—
	2°	46	42	15	10	5	12	—
	3°	12	11	3	8	—	—	—
	4°	17	17	1	16	—	—	—
		293	260	48	115	62	35	—
Escuela n° 11 Elemental de Varones Director D. Fabio Carbia.	1°	60	58	20	11	—	27	—
	2°	56	54	23	20	—	11	—
	3°	50	27	16	11	—	—	—
	4°	39	37	1	28	8	—	—
		185	176	60	70	8	38	—
Escuela n° 12 Elemental de Niñas, Directora Dª Antonia G. de Ambrós.	1°	292	255	66	46	12	131	—
	2°	42	37	9	19	—	9	—
	3°	24	16	4	9	2	1	—
	4°	15	9	2	6	1	—	—
		373	317	81	80	15	141	—
Escuela n° 13 Nocturna, Director don Jaime Fornells.	1°	31	13	1	6	5	1	—
	2°	21	16	1	14	1	—	—
		52	29	2	20	6	1	—

RESÚMEN

Escuela núm. 1	290	286	72	77	41	87	9
» » 2	313	192	67	84	21	3	17
» » 4	201	161	9	41	31	70	10
» » 3	358	336	88	96	123	29	—
» » 6	241	216	93	26	11	86	—
» » 7	448	376	67	96	78	135	—
» » 8	575	535	63	220	113	124	15
» » 9	293	260	48	115	62	35	—
» » 11	185	176	60	70	8	38	—
» » 12	373	317	81	80	15	141	—
» » 13	52	29	2	20	6	1	—
	3329	2884	650	925	509	749	51

Buenos Aires, Febrero de 1893.

Jaime Fornells.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1893.

Señor Secretario: Elevo por intermedio de Vd. al honorable Consejo el informe sobre los exámenes del Distrito 5° presentado á esta Inspección por el Subinspector señor Fornells.

Hace notar que, debido á las últimas disposiciones sobre exámenes, se ha reducido en parte la prodigalidad de las clasificaciones.

Es acertada la observación que hace respecto al término medio que habilita á los niños para ser promovidos de un grado á otro, pues dicha promoción depende á veces de altas clasificaciones que se obtienen en ramos de escasa importancia.

Se desprende de la lectura de este informe que, aunque existen deficencias que corregir, el estado general de las escuelas es satisfactorio.

Saludo á Vd. atentamente—*Ferreira.*

Buenos Aires, Febrero 21 de 1893.

Publíquense los datos que arroja el Informe del señor Subinspector del 5° Distrito relativos á exámenes, pre-

cedidos de las observaciones pertinentes que el mismo indica y archívese.—BENJAMÍN ZORRILLA.—*J. Diez Mori*, Secretario.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

SESIÓN 2ª

Día 7 de Enero de 1893

PRESENTES — **Presidente** **Barra** **Herrera** CON LICENCIA **García** CON AVISO **Guido**

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y resolvió:

Aprobar la rendición de cuentas de los útiles recibidos por el Consejo Escolar del 5° Distrito durante el 4° trimestre del año pasado 1892 (expediente 2932), y la de correspondencia telegráfica en los últimos meses del año último, elevada por Contaduría, importe pesos m/n 34'76; poner á disposición del Contador pesos m/n 25, para hacer frente á los gastos de franqueo durante el primer trimestre de este año.—Exp. 41.

—Acusar recibo de la nota del Presidente del Banco de la Nación Argentina comunicando haberse puesto á la orden de este Consejo la suma de pesos m/n 80.987'80, importe de intereses de depósitos judiciales.—Exp. 56.

—Conceder dos meses de anticipo al maestro D. Marcelino Blanco á descontar por terceras partes.—Expediente 39.

—No hacer lugar á lo solicitado por D. Tulio Atilio, de acuerdo con lo informado por la Inspección.—Expediente 2952.

—Mandar proveer por Depósito los útiles escolares pedidos por el Consejo Escolar del 11° Distrito, de conformidad con el informe del Inspector de la Sección.—Expediente 2834.

—Acusar recibo del oficio del señor Juez Correccional, Dr. López Cabanillas, en el que manifiesta haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de 60 pesos m/n.—Expediente 46.

—Archivar los expedientes números 54, 52, 43.

—Publicar la nota del Gobierno de la Provincia de Catamarca, relativa á subvención nacional por el 1er cuatrimestre de 1892, cuyo importe es 6.636'66 pesos m/n.—Exp. 44.

—Mandar abonar, con imputación á matrículas, por ser gasto hecho en 1892 y pedido por el Consejo Escolar del 7° Distrito, á D. Pedro Rodríguez, empresario de las obras practicadas en las Escuelas de aquel Distrito, la suma de pesos m/n 7.159, habiéndose descontado de su cuenta pesos m/n 1.000, cantidad adelantada por el Consejo Escolar, pesos 2.841, importe de las obras mal acabadas de la Escuela Superior de Varones núm. 1, y 328 pesos que se retienen hasta transcurrir seis meses después de terminar los trabajos.—Exp. 2269 y agregados.

A D. Gustavo Mendesky, por textos entregados al Depósito, pesos m/n 582'75.—Exp. 2951.

—Pasar al Director de EL MONITOR el expediente número 1100 para que extracte y publique lo que crea conveniente, del Reglamento y Programa de las Escuelas de Jujuy, y los reserve en su poder.

—Dirigir nota al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago, manifestando que el Inspector Nacional ha recibido de la Contaduría todos los informes que ha solicitado, y en breve se repetirán por escrito. Respecto á la intervención que desea tome este Consejo en los asuntos internos de esa Corporación, manifestarle que no es posible, por no ser absolutamente de su competencia, ni entrar de manera alguna en sus atribuciones. Esto no impide, sin embargo, el que este Consejo declare que ha reconocido en el Consejo General de Educación de Santiago, en la gestión de los asuntos que le han sido encomendados, un celo é interés laudables.—Exp. 37.

—Contestar al Consejo General de Salta que se da orden para remitir inmediatamente el importe del primer cuatrimestre correspondiente á 1892, y que respecto al 2° irá poco después, debiendo manifestarse al mismo tiempo que este Consejo no ha recibido del Erario Nacional ninguna cantidad por subvención del año pasado. —Exp. 40.

—Ordenar se pase al fotógrafo Sr. Boot la lista de los edificios escolares cuyas vistas se desean tomar para remitirlas á la Exposición de Chicago, encargando una docena de ejemplares de cada una.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 3ª

Día 10 de Enero de 1893

RESENTES — **Presidente** **Guido** **Herrera** CON LICENCIA **García** CON AVISO **Barra**

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Vista la nota del Consejo Escolar del 13° Distrito, en que solicita el nombramiento de un Secretario Subinspector, y no de un simple Secretario, en reemplazo de D. Sixto Pastor, que ha sido jubilado, invocando en apoyo de la petición las necesidades especiales de aquel Distrito, y

Considerando :

1° Que todo puesto de Secretario Subinspector que ha vacado desde 1891 se ha proveído con un mero Secretario de Consejo Escolar, ajustándose así al plan de economía trazado:

2° Que el presupuesto vigente no da sino ocho Secretarios Subinspectores, que son los existentes, número que, por lo tanto, no es posible exceder:

3° Que, por otra parte, las observaciones hechas por el citado Consejo son fundadas, pues por el número y ubicación las Escuelas de ese Distrito requieren un Subinspector que las visite con la debida frecuencia:

4° Que tales razones son también aplicables á otros Distritos que tienen numerosas escuelas, distanciadas unas de otras, en que la Inspección Técnica, para ser eficaz, mientras no se aumente su personal, necesita ser auxiliada por Subinspectores de que ahora carecen:

5° Que en cambio hay otros Distritos que tienen dichos funcionarios sin que su necesidad sea imperiosa, porque sus Escuelas pueden ser fácilmente atendidas en razón de su corto número y proximidad:

6° Que de tal situación se desprende la conveniencia de organizar y distribuir más acertadamente los actuales Subinspectores;

Se resuelve:

1° Los Distritos escolares de la Concepción (7), Santa Lucía (8), Pilar (10), San Cristóbal (12), San Juan Evangelista (13), Balvanera (14), Flores (15) y Belgrano (16), tendrán un Secretario Subinspector.

Los otros distritos tendrán simplemente un Secretario.

2° Distribuir los subinspectores ya existentes en esta forma.

Concepción, don Jenaro Sixto; Santa Lucía, don Este-

ban Paulero. Pilar, D. Juan J. Galiano; San Cristóbal, D. Jaime Fornells; San Juan Evangelista, D. Felipe Sánchez Mendoza; Balvanera, don Tomás Piñero; Flores, D. Salvador Maldonado; Belgrano, D. Ciriaco Zapata.

3º Los Secretarios y Secretarios Subinspectores que se trasladan harán entrega, con las formalidades de estilo, del archivo de sus oficinas á los que vienen á reemplazarlos.

4º Comuníquese á los Consejos Escolares una vez que estén organizados, publíquese y archívese.—Exp. 2954

—Archivar los expedientes números 2839, 2684 y 45.

—Aprobar las cuentas de eventuales que elevan los Distritos 3º y 15º por el último trimestre del año pasado (expedientes números 8 y 11), la cuenta de gastos de exámenes presentada por el Consejo del 15º Distrito (expediente núm 10) y la que eleva el Consejo Escolar del 11º Distrito, advirtiéndole que por esta vez se aprueba ese gasto extraordinario con motivo de exámenes, debiendo imputarse á matrículas.—Exp. 2884.

—Aprobar el nombramiento de Secretario interino hecho por el Consejo Escolar del 12º Distrito en favor de D. José Toscano, debiendo éste cesar en sus funciones una vez se haga cargo del puesto el Secretario Subinspector Sr. Fornells.—Exp. 71.

—Autorizar al Tesorero del Consejo para mandar imprimir cinco mil formularios de recibos de subvención é igual número de formularios para alquileres.—Exp. 65.

—Publicar el resumen estadístico del movimiento habido en Contaduría durante el mes de Diciembre de 1892.—Exp. 63.

—Aceptar la suma de 60 pesos m/n que ofrece D. Guillermo Kuandt por el alquiler mensual de la casa situada en la esquina Paseo Colón y Belgrano, debiendo dar una garantía á satisfacción de este Consejo.—Exp. 2918.

—Dirigir nota al Consejo de Educación de la Provincia de San Juan, comunicándole que se da orden para pagar la subvención que le corresponde por el 2º cuatrimestre de 1892, y manifestarle al mismo tiempo que el Consejo Nacional de Educación no ha recibido del Erario Nacional cantidad alguna por subvención del año pasado.—Exp. 66.

—Mandar abonar:

Al Consejo de Educación de la Provincia de San Juan, por subvención correspondiente al 2º cuatrimestre de 1892, pesos m/n 13.333,33.—Exp. 2696.

A la propietaria de la casa que ocupa la Escuela de Niñas en Posadas, Sra. Teodosia L. de Roca, por el alquiler mensual correspondiente á Diciembre del año pasado, pesos m/n 150.—Exp. 31.

Al Sr. Augusto A. Maligne, propietario de la casa que ocupa la Escuela de Varones de Martín García, por alquileres de los meses Julio á Diciembre inclusive de 1892. pesos m/n 120.—Exp. 19.

Al mismo Sr. Maligne, por la casa de su propiedad que ocupa la Escuela de Niñas, correspondiente á alquileres en los meses de Julio á Diciembre inclusive del año pasado, pesos m/n 180.—Exp. 18.

A la Sra. Catalina B. de Consiglieri, por el alquiler de la casa donde está instalada la Escuela de Niñas de Resistencia, correspondiente á los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado, pesos m/n 240.—Exp. 23.

A D. Luis Castex, por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m/n 2.798'86.—Exp. 2957

A D. Manuel Azcárate, por útiles entregados al Depósito, pesos m/n 4.722'36.—Exp. 2822.

A D. F. M. Chávez Paz, por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m/n 480'70.—Exp. 27.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 4ª

Día 12 de Enero de 1893

PRESENTES: Presidente, Herrera, Barra. CON LICENCIA: García. CON AVISO: Guido.

Abierta la sesión á las 2 1|2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

—Eximir de examen: á la maestra señora Catalina Benvenuto de Milton, en vista de su diploma de Maestra Elemental, otorgado por el Consejo General de Educación Comun de la Provincia de Buenos Aires, (Marzo de 1885), y de acuerdo con lo informado por la Comisión Didáctica (expediente 2829); á la Srta. Tomasa Roldán á empleada en una de las escuelas del 7º Distrito, por haber obtenido su puesto en concurso celebrado el 23 de Marzo de 1889 y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Didáctica (expediente 2934); á D. Evaristo Badía, Director de la Escuela Superior del 16º Distrito de acuerdo con el informe de la Comisión Didáctica. expediente 1656.

—Aceptar el certificado de promoción presentado por la Srta. Angela Franchi.—Exp. 1906.

—Archivar el expediente núm. 53.

—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales de los Distritos 11º y 5º, correspondientes al mes de Diciembre último.—Expedientes 50 y 57.

—No hacer lugar á lo solicitado por las Srtas. María Fresco, María Comini, Josefa Zelano, Marcela Catafell y Margarita Echerlin, en virtud de haberse acordado anteriormente no admitir á examen más que á las empleadas en las escuelas comunes, que no poseen diploma normal ó supletorio.—Expedientes 64 y 74.

—Comunicar á quien corresponda la resolución del Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública recaída en el expediente núm. 722, jubilando con sueldo íntegro á la Subpreceptora de la Escuela Superior de Niñas del 3er Distrito, Srta. Brígida Magge.—Publicar y anotar el expediente.

—Conceder el anticipo de dos meses á la Subpreceptora de la Escuela núm. 3 del 10º Distrito, Srta. Luisa María Marín, á descontar el 50 o|o.—Exp. 67.

—Incluir en la lista de Preceptoras sin empleo que publica EL MONITOR, una vez que presenten los documentos que acrediten ser Maestras Normales, a las Srtas. Clara y Ana Goldberg.—Exp. 85.

—Acusar recibo de la nota remitida por el Ministerio del Interior, relativa á impuestos municipales.—Exp. 75.

—Mandar abonar:

Al personal docente de la Escuela de «General Conesa,» por sus haberes correspondientes al mes de Noviembre de 1892, pesos m|n. 196.40.—Exp. 2941.

Al Preceptor de la Escuela de «Tierra de Fuego» por su sueldo de Diciembre último, pesos m|n. 118.—Exp. 83.

A la Preceptora de la Escuela de Niñas de «Victoria,» (Pampa Central), por los meses de Septiembre á Diciembre inclusive de 1892, pesos m|n 355.20. Exp 24.

Al Preceptor de la Escuela de Varones de «Victoria» por los meses de Marzo á Diciembre inclusive de 1892, pesos m|d. 1094.—Exp. 25.

Al personal docente de la Escuela de Martín García, por el mes de Diciembre pasado, pesos m|n. 196.40.—Exp. 2.

A los Sres. C. J. Williams, A. Bonora, L. Saralegui y G. H. Larralde, por trabajos de taquigrafía, pesos m|n. 600.—Exp. 2801.

A D. Pedro Rodríguez, por reparaciones accesorias

practicadas en el edificio escolar calle Independencia núm. 758, y por colocación de cuatro mingitorios de mármol en la Escuela calle Garay núm. 794, pesos m|n. 900.—Expediente 1640 y agregados.

Se levantó la sesión á las 4 1|2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 5ª

Día 14 de Enero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Guido
Herrera
CON LICENCIA
García
CON AVISO
Barra

Abierla, la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Atento el informe del Abogado del Consejo, del que resulta que no hay denuncia, desde que existe revelación de secreto, porque los hechos enumerados por la denunciante se encuentran en el expediente testamentario, en el cual interviene el Consejo por derecho propio y mandato expreso de la ley; por tales razones y los nuevos datos suministrados, no ha lugar á lo solicitado, y déjase sin efecto la resolución de fecha 22 de Diciembre de 1892, en cuanto admite la personería del Dr. D. Francisco Ayerza como apoderado fiador.—Exp. 2706.

—Publicar los informes sobre los exámenes anuales de las Escuelas de los Distritos 6° (expediente 2923) y 1° (expediente 2953), y la nota del Consejo Superior de Educación de Corrientes, acusando recibo de otra del Consejo Nacional, en la que se comunica haber dado la orden de pago de pesos m/n 14.333'33 por la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1891.—Exp. 93.

—Dirigir nota al Consejo General de Educación de Santiago, transcribiendo el informe de Contaduría, y remitir la cantidad de 100 pesos m/n que, por error de suma, se le liquidaron de menos.—Exp. 2944.

—Mandar abonar:

A *La Nación*, por publicaciones de licitación, pesos m/n 120.—Exp. 48.

A D. Pablo Coni é hijos, por impresión de 800 ejemplares del Reglamento é Instrucciones del Consejo Municipal Escolar, en folleto, y 200 ejemplares en cuadros, pesos m/n 160.—Exp. 2207 y agregados.

A la Compañía del Ferrocarril Central de Córdoba, por conducción de útiles, pesos m/n 24,99.—Exp. 2857.

A la Administración de *La Revista de Higiene Infantil*, por suscripción de 105 ejemplares, meses de Noviembre y Diciembre de 1892 y Enero de 1893, pesos m/n 105.—Exp. 30.

Al personal docente de la Escuela de Florida por sueldos correspondientes al mes de Diciembre de 1892, pesos m/n 196'40.—Exp. 70.

A la preceptora de la Escuela de Niños de General Acha, por el mes de Diciembre pasado, pesos m/n 88,40.—Exp. 72.

Al personal docente de la Escuela de Benjámín Zorrilla, pesos m/n 196'40, por sus haberes del mes de Diciembre pasado.—Exp. 26.

—Autorizar al Consejo Escolar del 6° Distrito para buscar una casa cómoda y bien ubicada, con el fin de establecer en ella una Escuela de Varones, no debiendo formular contrato definitivo sin antes dar cuenta á este Consejo para que intervenga la Inspección Técnica.

—Mandar proveer por Depósito la lista de útiles formulada por Secretaría con destino á la Escuela creada por la Sociedad «Amigos de la Educación», (Tucumán).—Exp. 55.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 6ª

Día 17 de Enero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Guido
Herrera
CON LICENCIA
García

Abierta la sesión á las 2 1/4 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que debían organizarse los Consejos Escolares del Distrito de la Capital, designando á las personas que han de reemplazar á los miembros actuales de aquellos Consejos.

Aceptada la moción y verificado el sorteo de práctica, quedaron constituídos en la siguiente forma:

Distrito 1° *Catedral al Norte*.—D. Ricardo Lavalle, Dr. Juan E. Barra, Dr. Adolfo Labougle, Dr. Federico Leloir, Dr. Avelino Gutiérrez.

Distrito 2° *San Miguel*.—Dr. José A. Ayerza, Dr. Rafael Igarzábal, Dr. Enrique García Mérou, Dr. Andrés Ugarriza, Dr. Andrés Llovet.

Distrito 3° *Catedral al Sud*. — Dr. David Tezanos Pinto, ingeniero Juan Pirovano, Dr. Juan Maglioni, doctor José Solá, D. Juan Maupas.

Distrito 4° *San Telmo*.—Dr. Mauricio Mayer, Dr. José María Cuenca, ingeniero Félix L. Rojas, Dr. Tomás Canevaro, Dr. Alberto Rodríguez.

Distrito 5° *Piedad*.—Dr. Baldomero Llerena, Dr. Julián L. Aguirre, D. Antonio Lanusse, ingeniero Juan F. Sarhy, Dr. Juan José Passo.

Distrito 6° *San Nicolás*.—D. Juan Girondo, Dr. Martín Bustos, Dr. Elíseo Cantón, Dr. Manuel Arana, don Juan Henestrosa.

Distrito 7° *Concepción*.—Dr. Isaac P. Areco, D. David Saravia, D. Angel Garay, Dr. Enrique Fox, Dr. Ernesto Colombres.

Distrito 8° *Santa Lucía*. Ingeniero Otto Krausse, Dr. Lorenzo Inurrigarro, Dr. Benito Carrasco, D. Juan García Velloso, D. Juan Rivera.

Distrito 9° *Socorro*.—Dr. Virgilio M. Tedín, Dr. Melitón González del Solar, Dr. Carlos Villar, Dr. José A. Viale, D. Juan Mallcon.

Distrito 10. *Pilar*.—Dr. Miguel Nougues, Dr. Daniel Dónovan, D. Angel Elías Rivarola, Dr. Juan Alba Carreras, D. Mariano Iparraguirre

Distrito 11. *Montserrat*—Dr. Antonio E. Malaver, Dr. Juan Antonio Areco, D. Francisco Vivas, Dr. Guillermo Achával, ingeniero Joaquín Belgrano.

Distrito 12. *San Cristóbal*.—Dr. Francisco Tamini, Dr. Juan J. J. Kile, ingeniero Eduardo Becher, ingeniero Rómulo Otamendi, D. Juan Aldao.

Distrito 13. *San Juan Evangelista*.—D. Domingo Cichero, D. Severo Salas, Dr. Jerónimo Loreto, D. Emilio Victorica, Dr. Bartolomé Cafferata.

Distrito 14. *Balvanera*.—Dr. Pedro N. Arata, Dr. Lisandro Segovia, Dr. Honorio Leguizamón, Dr. Salvador Curuchet, D. Pedro Cedrés.

Distrito 15. *Flores*.—D. Enrique Lezica, Dr. Enrique S Quintana, Dr. Mariano Martínez, Dr. Gervasio Vide la Dorna, Dr. Daniel M. Escalada.

Distrito 16. *Belgrano*.—D Manuel Gorostiaga, doctor Belisario Saravia, Dr. Williams Prats, D. Manuel Piera, D. Fernando Guerrico.

Levantóse la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori* Secretario.

SESIÓN 7ª

Día 19 de Enero de 1893

PRESENTES — Presidente Barra García CON AVISO Herrera Guido

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Aceptar la renuncia de la Sra. Ana Bernet de Ortiz, ayudante de la Escuela número 2 del 12° Distrito.—Exp. 111.

—Aprobar:

La rendición de cuentas de eventuales elevada por el Consejo Escolar del 13° Distrito, correspondiente al 4° trimestre de 1892.—Exp. 103.

La de eventuales del 1er Distrito por el último cuatrimestre del año pasado y la de gastos de exámenes.—Expediente 76.

La de gastos de exámenes de 1892, presentada por el Consejo Escolar del 9° Distrito.—Exp. 98.

—Acceder á lo solicitado por el encargado de la mesa de entradas en el expediente 122.

—Ordenar se incluyan en los formularios remitidos por el Departamento Nacional de Estadística los datos pedidos y dirigir circular á los Inspectores Nacionales pidiéndoles los que á ellos se refieren.—Exp. 2948.

—Devolver á D. Pedro I. Calderón el documento que presentó por no venir en forma.—Exp. 86.

—Aceptar la renuncia de su cargo que eleva la preceptora de la Escuela Elemental núm. 12 del 14° Distrito, doña Elisa Baldor.—Exp. 110.

—Archivar el expediente núm. 2589.

—Contestar al Inspector de Escuelas de la 2ª sección de Santa Fe que ya se han remitido las facturas de los 20 bultos de útiles escolares que ha recibido, y que se sirva avisar si no llegaron á su poder.—Exp. 127.

—Acusar recibo del oficio en que el Juez Civil de 1ª Instancia, Dr. A. S. Pizarro, manifiesta haber impuesto la multa de veinte pesos por infracción á la Ley de Sellos, multa que fué abonada con un sello por igual valor, y agregado á los autos.—Exp. 131.

—Aprobar la cuenta de gastos del Depósito, correspondientes al mes de Diciembre.—Exp. 94.

—Manda abonar:

A la Administración General de Contribución Territorial el impuesto de los boletos de contribución directa que corresponde á las casas Libertad 1263 y 1267, con la multa en que se ha incurrido, pesos m/n. 240.—Exp. 83 y agregados.

A D. Costanzo Colangelo, por obras efectuadas en el edificio escolar del Chubut; pesos m/n. 100,45.—Exp. 2882 y agregados.

Al personal docente de la Escuela Rawson (Chubut), por sueldos correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado pesos m/n. 147,40.—Exp. 100.

Al personal docente de la Escuela Martínez de Hoz, por su haber de Diciembre último, pesos m/n. 196.40.—Exp. 99.

A los maestros de Escuela de Marcos Sastre, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1892, pesos 392,80 m/n.—Exp. 88.

A D. Francisco Borghi, por útiles de ferretería entregados al Depósito para reparaciones de edificios escolares, m/n. 148.85.—Exp. 84

A D. Angel Estrada y Cª. por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m/n. 714.60.—Exp. 91.

A D. Manuel de Azcárate, por 196 resmas de papel oficio rayado entregado al Depósito, pesos m/n. 666.40—Exp. 35.

—Sacar á licitación las obras que deben verificarse en la Escuela Superior de Niñas del 7° Distrito, publicándose los avisos en dos diarios de la Capital hasta el 1° de Febrero, atenta la necesidad de proceder rápidamente á la ejecución de dichas obras, pues deben abrirse las escuelas el 16 de Febrero.—Agregar á este expediente 2935 las especificaciones que quedan en Secretaría.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 8ª

Día 21 de Enero de 1893

PRESENTES — Presidente Herrera García CON AVISO Barra Guido

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto continuo el Consejo se ocupó de los asuntos al despacho, y se resolvió:

Aprobar la rendición de cuentas de fondos destinados á gastos de exámenes elevada por el Consejo Escolar del 4° Distrito.—Exp. 118.

—Aprobar la cuenta de eventuales por el último trimestre del año próximo pasado, presentada por el Consejo Escolar del 4° Distrito.—Exp. 119.

—Aceptar la renuncia del Secretario del 8° Distrito, D. Miguel F. Molina, dándole las gracias por los buenos servicios prestados en el desempeño de su cargo.—Expediente 149.

—Dirigir la nota acordada al señor Ministro del Interior.—Exp. 75.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 9ª

Día 24 de Enero de 1893

PRESENTES — Presidente Guido Herrera García CON AVISO Barra

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

Contestar al Consejo Superior de Educación de Corrientes que se remite la subvención correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891, y que se espera envíe las planillas de los cuatrimestres del año pasado.—Exp. 143.

—Habiendo sido nombrada la maestra normal Dª Mariana Encalada para desempeñar el cargo de ayudante en la Escuela núm. 14 del 15° Distrito, hasta la terminación del año escolar de 1892, no debe figurar en las planillas después de la fecha determinada. Se confirmará en propiedad su nombramiento de ayudante si resultare, de los datos que arroje la estadística escolar correspondiente á Marzo próximo, ser necesaria una empleada más para atender las clases.—Exp. 1639.

—Ordenar al Depósito practique las reparaciones necesarias, y á la brevedad posible, en la claraboya de la Escuela Superior de Niñas del 6° Distrito.—Exp. 97.

—Aprobar el presupuesto presentado por el Sr. Bimathé para sacar copias fotográficas de varios planos de edificios escolares, destinados á la Exposición de Chicago. Las dimensiones de dichos planos serán 30 por 40 centímetros. El precio, pesos moneda nacional 40 la primera docena de copias en cartón, y 24 pesos la segunda. El número de copias de cada ejemplar 24.—Exp. 168.

—Anotar, publicar y archivar la nota del Ministerio de Gobierno de Mendoza, en la que manifiesta haber recibido la del Consejo, declarando queda acogida dicha provincia á los beneficios de la subvención nacional.—Expediente 170.

—Contestar al Inspector Nacional de La Rioja que el Consejo cree de poca utilidad, por ahora, la visita de inspección proyectada á las escuelas de la campaña de esa provincia, de acuerdo con lo informado por el Inspector general.—Exp. 1934.

—Atento lo solicitado por el Consejo Escolar del 4° Distrito en la nota expediente 2783, pidiendo la destitución del subpreceptor D. Antonio Islas por faltas inconciliables con el cargo que desempeña; y de conformidad con el dictamen del Inspector de la Sección, queda suspendido dicho empleado, al que se dará vista de este expediente á los efectos de los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Escuelas. Evacuada la vista ó transcurrido el término de seis días sin hacerlo, vuelva al despacho.

—1° Autorizar al Consejo Escolar del 12° Distrito para que incluya en las planillas de sueldos, durante las vacaciones, á la ayudante interina Srta. Petrona Magalhaes.

2° Elevar la terna correspondiente para nombrar reemplazante de la Sra. de Ortiz, si fuese de necesidad, en la forma que lo establece el art. 42, inc. 7° de la Ley de Educación.

3° Manifestar á la subpreceptora Srta. Juana Varela que no es posible concederle más licencias, y que al empezar el curso escolar debe presentarse en la escuela con el fin de hacerse cargo de su clase, de acuerdo con lo informado por el Inspector.—Exp. 111.

—Pasar circular á los Consejos Escolares de los Distritos 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 16°, á fin de que ordenen á sus Secretarios remitan á la mayor brevedad las planillas estadísticas de las escuelas particulares, y que se sirvan advertirles que este Consejo ve con desagrado esa falta de cumplimiento á lo ordenado por la Ley.—Exp. 172.

—Dirigir la nota acordada al Consejo general de Córdoba, acompañando copia de lo informado por Contaduría, relativo á útiles pedidos.—Exp. 2779.

—Archivar el expediente núm. 597.

—Mandar publicar el informe del Consejo Escolar del 4° Distrito que se refiere á los exámenes de las escuelas comunes del Distrito en el año próximo pasado.—Expediente 2865.

—Dirigir al Ministerio de Instrucción Pública la nota acordada respecto á las obras domiciliarias en los edificios escolares.

—Publicar la nota en que se comunica haberse constituído el Consejo Escolar del 13° Distrito en la forma siguiente:

Presidente—Dr. Jerónimo Loreto.

Vicepresidente—D. Domingo Cichero.

Tesorero—D. Severo Salas.

Vocales—D. Emilio Victorica—D. Bartolomé Cafferata.—Exp. 176.

—Declarar acogida á los beneficios de la ley de subvención nacional á la provincia de Salta, por haber cumplido las disposiciones de dicha ley. Publicar la parte pertinente de la Ley de Presupuesto del Consejo General de Educación de dicha provincia.—Exp. 2900.

—Anotar y publicar la nota en que se manifiesta haberse hecho cargo de su puesto de Secretario Subinspector del 12° Distrito, D. Jaime Fornells.—Exp. 181.

—Mandar abonar:

Al Consejo Superior de Educación de Corrientes por subvención nacional correspondiente al tercer cuatrimestre de 1891, la suma de pesos moneda nacional 13.640,38, habiéndose descontado pesos 692.95, importe de factura de útiles remitida en ese año.—Exp. 2831.

A D. Manuel Azcárate, por bancos escolares entregados al Depósito, pesos moneda nacional 3.280,65.—Expediente 36.

A D. Félix Lajouane, por textos y útiles entregados al Depósito, pesos moneda nacional 104,30.—Exp. 137.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

Sesión 10ª

Día 26 de Enero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
García
CON AVISO
Guido
Herrera

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se tomaron en consideración los asuntos al despacho, dictándose las resoluciones siguientes:

Contestar al Consejo Escolar de Victorica su nota relativa á una factura de útiles escolares, manifestándole que, no estando presupuestado ese gasto, ni sido autorizado por este Consejo, no puede considerarse la remisión de útiles que expresa la factura sino como una donación de la Municipalidad, y que, á no ser así, practique la liquidación del valor de dichos artículos y deduzca su importe de lo que adeuda aquella Municipalidad por la parte del 15 % de sus rentas desde 8 de Julio de 1884 hasta la fecha.—Expediente 2853.

—Dirigir la nota acordada al Consejo de Educación de la Provincia de Santiago del Estero relativa á remisión de útiles escolares.

—Anotar y publicar la nota del Consejo de Educación de la Provincia de Tucumán, que se refiere á liquidación de planillas por el tercer cuatrimestre de subvención de 1891.—Exp. 203.

—Acusar recibo de dos oficios del Juzgado Correccional (Dr. Delgadillo), en que se manifiesta haber depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de este Consejo las siguientes cantidades: pesos moneda nacional 400 (expediente 193) y pesos moneda nacional 32.—Expediente 194.

—Mandar abonar al Consejo de Educación de la Provincia de La Rioja, por subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, pesos moneda nacional 8.259,96.—Exp. 2575.

—Pasar á Contaduría á sus efectos la copia legalizada de la liquidación elevada al Ministerio de Hacienda, á favor de este Consejo, sobre el producido de contribución directa de la Capital y Territorios Nacionales (40 % y 15 % de patentes) por los meses de Agosto á Noviembre ascendiendo á la suma de 1.050,185.25 pesos moneda nacional.—Exp. 199.

—No hacer lugar á lo solicitado por D. Manuel Azcárate, respecto á devolución del depósito que hizo en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con lo informado por Contaduría.—Exp. 123.

—Publicar la nota del Consejo Escolar del 4° Distrito, en la que se comunica su constitución en la siguiente forma:

Presidente—Sr. Mauricio Mayer.

Tesorero—Dr. Tomás Canevaro.

Vocales—Ingeniero Félix Rojas—Dr. Alberto Rodriguez.

Secretario—Sr. Carlos Serrey.—Exp. 204.

—Mandar proveer por Depósito:

La lista de útiles escolares solicitados por el 4° Distrito, con las modificaciones hechas, según consta en la resolución, siempre que el importe no pase de pesos moneda nacional 1.500.—Exp. 77.

El pedido que hace el 7° Distrito, si no excediese el importe de pesos moneda nacional 1.600.--Exp. 145.

Los artículos escolares solicitados por el 14° Distrito, si no pasara el importe de pesos moneda nacional 2.500. —Expediente 138.

—Aceptar, de conformidad con lo informado por el Inspector, la renuncia que eleva el vocal del Consejo de Chos-Malal, D. Enrique D. Dewey, y pedir al citado Consejo un reemplazante. Manifestar al señor Gobernador del Territorio la conveniencia que hay en organizar el Consejo Escolar nombrado últimamente.—Exp. 108.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del Neuquen, á fin de que informe sobre la resolución tomada por la preceptora de la escuela de Chos-Malal, respecto á suspensión de la clase sin dar el examen de fin de curso. Comunicar además que el Consejo Nacional desea saber las causales que impidieron distribuir en la escuela citada algunos de los útiles remitidos.—Exp. 105.

—No acceder, de acuerdo con el Inspector, á lo solicitado por el Consejo Escolar de Concepción de las Sierras, respecto á la creación de una escuela en Apóstoles (Misiones), porque su población es insuficiente para constituir un distrito escolar (art. 5° de la Ley), á lo que se agrega que no figura en el Presupuesto.—Exp. 2858.

—Manifestar al Consejo Escolar de Victorica, de conformidad con lo informado por el Inspector de Colonias, que no puede nombrarse subpreceptor de la escuela de varones de la localidad, por no estar presupuestado, y que, por consiguiente, no es posible recompensar los trabajos de D. Crispiniano Fernández, como lo desea esa Corporación.—Exp. 87.

—Archivar en Contaduría el expediente 2414 y agregados, donde obran los documentos ó títulos de propiedad, que acreditan la cesión y toma de posesión del terreno, situado en el Parque 3 de Febrero, cedido por la Intendencia Municipal á este Consejo para gimnasio escolar.

—Debiendo el Consejo tomar en consideración la renuncia que el Dr. Saldías eleva del cargo de miembro de la Comisión revisora de textos de Historia y Geografía, resolvió: Acéptese y archívese.—Exp. 189.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

Sesión 11

Día 28 de Enero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Ocupóse después el Consejo de los asuntos al despacho, y resolvió:

Autorizar al abogado del Consejo para pedir la nulidad del testamento y vacación de la herencia de D. Marcelino Suárez, en atención á los datos suministrados y razones dadas por dicho letrado Dr. Bengolea en la sesión de la fecha á que concurrió con tal objeto.

—Nombrar miembro del Consejo Escolar del 5° Distrito al Dr. D. Julián Gelly, en reemplazo del Sr. Sarhy, que vive en otro Distrito; al Dr. Victoriano de la Riega, miembro del Consejo del 12° Distrito, reemplazando á D Juan Aldao, que renunció (expediente 224); al doctor D. Rafael Herrera Vega para formar parte del Consejo Escolar del 3er Distrito, en reemplazo del Sr. F. Manpas (expediente 195); al Dr. Bernardino Bilbao para reemplazar al Dr. A. E. Malaver, que renunció el cargo de miembro del Consejo Escolar del 11° Distrito, (expediente 147); al ingeniero Sr. Juan F. Sarhy para el 14° Distrito, en reemplazode D. Pedro N. Arata, que elevó su renuncia, (expediente 198); y para el 4° Distrito á don Guillermo Walker, por haber renunciado D. José María Cuenca.

—Rectificar el nombre del Consejero del 7° Distrito Sr. Fox, consignado en el acta de la sesión 6ª, fecha 17 del corriente, debiendo leerse D. Eduardo, donde dice D. Enrique.

—No hacer lugar á lo que solicita el preceptor de la Escuela de General Roca, D. Antonio Miralles, respecto á gastos de traslación, pues á ningún maestro en casos iguales se acordó darle viático para viaje.—Exp. 175.

—Anotar y publicar la nota del Gobierno de la Provincia de La Rioja relativa á la subvención del primer cuatrimestre del año pasado, cuyo importe es de pesos 7734.—Exp. 212.

—Contestar al Consejo Escolar de Misiones que no se ha sancionado aumento alguno de sueldo á los maestros de las Gobernaciones.—Exp. 210.

—Mandar proveer por Depósito los útiles pedidos para la escuela de Puerto Bermejo, conforme á lista formulada por el Inspector.—Exp. 116.

—Archivar el expediente 207.

—Aceptar la renuncia del vocal del Consejo Escolar de Chos Malat, y nombrar en su reemplazo á D. Zenón Canale.—Exp. 162.

—Agregar al expediente 2912, que se refiere á fondos de subvención remitidos á la provincia de Santiago del Estero, sus antecedentes, con el objeto de publicar todo lo relativo á ese asunto, debiendo el señor Director de El Monitor intervenir en dicha publicación.

—Reiterar al Consejo Escolar del 12° Distrito la nota acordada con fecha 22 de Noviembre, de conformidad con lo informado por el Inspector de la Sección.—Expediente 2457.

—Nombrar Secretario del Consejo Escolar del 4° Distrito á D. Carlos Serry. Comunicar dicho nombramiento á Contaduría.—Exp. 215.

—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero el importe de la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1891, pesos m/n. 15.000.—Exp. 101.

A la Administración del *Diario* por 30 publicaciones, pesos m/n. 75.—Exp. 128.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*S. Diez Mori,* Secretario.

Sesión 12

Día 31 de Enero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Barra
Herrera
CON AVISO
Guido
García

Abierta la sesión á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida el Consejo se ocupó de los asuntos entrados, y resolvió:

Mandar abonar por Tesorería á los Consejos Escolares de Distrito las planillas de sueldos, alquileres y demás gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

Al 1er Distrito, pesos m/n. 4462.90.—Exp. 236.

Al 2° Distrito, pesos m/n. 3469.65.—Exp. 237.

Al 3° Distrito, pesos m/n. 4219.00.—Exp. 238.

Al 4° Distrito, pesos m/n. 4745.15.—Exp. 239.
Al 5° Distrito, pesos m/n. 4933.32.—Exp. 240.
Al 6° Distrito, pesos m/n. 2551.00.—Exp. 241.
Al 7° Distrito, pesos m/n. 8230.00.—Exp. 242.
Al 8° Distrito, pesos m/n. 4997.00.—Exp. 243.
Al 9° Distrito, pesos m/n. 6547.61.—Exp. 244.
Al 10° Distrito, pesos m/n. 9223.12.—Exp. 245.
Al 11° Distrito, pesos m/n. 4717.62.—Exp. 246.
Al 12° Distrito, pesos m/n. 9597.95.—Exp. 247.
Al 13° Distrito, pesos m/n. 9030.28.—Exp. 248.
Al 14° Distrito, pesos m/n. 13.670.63.—Exp. 249.
Al 15° Distrito, pesos m/n. 7344.30.—Exp. 250.
Al 16° Distrito, pesos m/n. 6729.90.—Exp. 251.

—Organizar las Comisiones examinadoras, ante las cuales deben rendir las pruebas exigidas por Reglamentos y Programas los maestros no diplomados empleados en las escuelas comunes, y los aplazados en exámenes anteriores, del modo siguiente:

COMISIÓN DE PRECEPTORES

Presidente—D. Federico de la Barra.

Vocales—Inspector, D. Juan M. de Vedia—Profesores: Dª Ursula de Lapuente—Dª Albina G. de Ryan—D. Jenaro Sixto y D. Tomás Piñero.

COMISIÓN DE SUBPRECEPTORES

Presidente—Dr. Félix Martín Herrera.

Vocales—Inspector, D. Andrés Ferreyra.—Profesores: Dª Ana Lupo—Dª Tomasa S. Méndez—Dr. Juan J. Galiano, y D. Bismark Lagos.

COMISIÓN DE AYUDANTES

Presidente—Dr. Julio A. García.

Vocales—Inspector, D. Esteban Lamadrid Profesores: Dª Angela G. Menéndez—Dª Elena J. Segot—D. Estéban Paulero y D. Felipe Sánchez Mendoza.

Los exámenes para los Preceptores tendrán lugar el 20 de Febrero, en la Escuela Superior de Niñas, Callao 450. Para los Subpreceptores principiarán el 23 de Febrero en la escuela, Belgrano, 637. El examen de los ayudantes dará principio el 27 del mismo mes de Febrero en la Escuela Superior de Niñas, Santa Fe 1510.

—Comunicar á la Contaduría Nacional los nombramientos del Dr. Horacio González del Solar, como Médico Inspector de Higiene Escolar, y de D. Carlos Sussen, como Traductor, con anterioridad del 1° de Enero, en atención á que venían desempeñando estos cargos desde el año pasado. Comunicar también al Cuerpo Médico Escolar que el presupuesto reduce el numero de practicantes á dos.

—Conceder la licencia de un mes solicitada por el Jefe del Depósito, D. Juan B. Garnier, reemplazándole durante su ausencia el Contador de esa oficina Sr. Casimiro Toranzo.—Exp. 256.

—Nombrar á D. Telémaco González miembro de la Comisión revisora de textos de Historia y Ceografía en reemplazo del Dr. Saldías que renunció.

—No aceptar la renuncia presentada por los Sres. Juan R. Rivera y Otto Krause y del cargo de miembros del Consejo Escolar del 8° Distrito.—Exp. 196 y 229 respectivos.

—Aceptar los bancos y artículos escolares que ofrece el Sr. Guillermo Storen, de acuerdo con lo informado por el Depósito, á los precios siguientes:

280 bancos dobles á pesos m/n. 6.50 cada uno.
350 punteros á pesos m/n. 0.15 cada uno.
14 compases de madera á pesos m/n. 0.50 cada uno.
35 reglas chatas negras á pesos 0.40 cada uno.
59 reglas chatas blancas á pesos 0.15 cada una.
100 palos largos con dos bolas fijas á pesos m/n. 1.40 cada uno.
200 palos cortos con una bola corrediza á pesos m/n. 0.75 cada uno.
100 argollas de madera á pesos m/n. 0.40 cada una, quedando completa la partida de bancos encargada en el año de 1891.—Exp. 148.

—Aprobar la licitación de útiles escolares que tuvo lugar el día 16 del corriente, á excepción de los «Atlas Geográficos Modernos y Altas de la República Argentina.» Formúlasen por Depósito los contratos respectivos. Exp. 2734.

—Contestar al señor Gobernador del Neuquen, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias:

1° Que en 1891 se nombró maestro de la escuela de Ñorquín, que figura en el presupuesto, al Sr. Alconchel, que no llegó á su destino, no funcionando la escuela en aquel año y posteriormente por falta de maestro que deseara ir á ese punto.

2° Que no hay datos relacionados con la población é importancia de Taquimatán para crear allí una escuela.

3° Que no es necesaria una escuela graduada en Chos Malal; pero sí un edificio modesto con capacidad para cien alumnos, contribuyendo el Consejo con la suma de mil pesos á fin de auxiliar á los vecinos en la construcción de dicho edificio.

4° Que el Consejo acostumbra proveer á sus escuelas de los útiles que necesitan, elevando previamente los Consejos Escolares el pedido correspondiente. El señor Gobernador, que es también Presidente del Consejo Escolar de Chos Malal, puede remitir un pedido de útiles y solicitar un maestro para esa escuela.—Exp. 185.

—Nombrar Directora de la Escuela Elemental de niñas número 2 del 4° Distrito á la Profesora Normal Dª Petrona Salaverry en reemplazo de la Sta. Tabossi que falleció.—Exp. 217.

—Mandar proveer por Depósito la lista de útiles formulada por el Inspector de Colonias con las modificaciones hechas por Contaduría. para las escuelas de Rawson, Gaimán y Bruy Guin.—Exp. 2883.

—Aprobar las cuentas de textos y útiles elevados por el Consejo Escolar del 11° Distrito, correspondiente al 3° y 4° trimestres del año pasado.—Exp. 2543, y por el del 4° Distrito que corresponde á todo el año 1892.—Expediente 78.

—Aceptar, de acuerdo con lo informado por la Contaduría, la propuesta presentada por el Sr. Miguel Quuglio para verificar las reparaciones del edificio escolar que ocupa la escuela superior de niñas del 15° Distrito, conforme al pliego de condiciones, en la suma de pesos m/n. 1840.—Exp. 2571.

—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de la provincia de Salta la subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre de 1892, que importa la suma de pesos moneda nacional 15,299 con 8 centavos.—Exp. 2535.

A la Comisión de Educación de la provincia de Jujuy la subvención por el segundo cuatrimestre de 1892, que asciende á 7,258 pesos m/n. y 80 centavos.—Exp. 202.

Al Consejo General de Educación de la provincia de Catamarca, por la subvención nacional del segundo cuatrimestre del año pasado, la suma de pesos m/n. 8,678.66. —Exp. 2418.

Al ex preceptor de la escuela de Viedma, don Felipe Layda, por su sueldo correspondiente al mes de Diciembre de 1891 y gastos por Octubre, Noviembre y Diciembre del citado año, pesos m/n. 130.—Exp. 140.

Al personal docente de las escuelas de Concepción de la Sierra por sus haberes del mes de Diciembre del año pasado, pesos m/n. 171.40.—Exp. 182.

Al preceptor de la escuela de Candelaria por el mes de Diciembre último pasado, pesos m/n. 118.—Exp. 169.

Al personal docente de la escuela de Resistencia por su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1892, pesos m/n. 143.76.—Exp. 132.

A los preceptores de las escuelas de Solalinda (Las Palmas) por sus sueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, pesos 504.—Expediente 130.

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas por el mes de Diciembre pasado, pesos m/n. 235.40.—Exp. 151.

Al personal docente de las escuelas de Ñorquín (Chos Malal) por sus sueldos correspondientes al mes de Noviembre de 1892, pesos m/n 196.80.—Exp. 166.

A don Carlos Conte, por encuadernación de libros entregados al Depósito. pesoś m/n. 70.50.—Exp. 171.

A don Baltasar Ovelleiro, por 25 mesas y 25 pizarrones entregados al Depósito, peses m/n. 367.75.—Exp. 201.

A don Angel S. Zucarelli, por impresión de diez mil recibos entregados á Tesorería, pesos m/n. 110.—Expediente 160.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente.—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 13ª

Dia 4 de Febrero de 1893

PRESENTES — Presidente, Guido, Herrera, Barra, Garcia

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

En seguida el Consejo se ocupó de los asuntos al despacho, dictándose las siguientes resoluciones:

—Vistos los nuevos cuadros del personal docente formados por la Inspección Técnica: Declarar comprendidos en la obligación impuesta de rendir examen todos los maestros que ejercen actualmente su cargo sin el diploma correspondiente, cuya nómina obra en los expedientes núm. 81, 104 y 139.

—No acceder á lo solicitado por la Subpreceptora diplomada de la Escuela Superior de Niñas del 15º Distrito, Srta. María S. Etchenique, expediente 294; ni á lo que piden las ayudantes no diplomadas, de la escuela núms. 2 y 12 del 12º Distrito, Srta. Isabel y Manuela Arozamena, expediente 234; por no tener otro objeto el examen que regularizar su estado actual como empleadas en las escuelas.

—Mandar publicar, de acuerdo con lo informado por el Inspector, los informes que elevan las Comisiones Examinadoras de las Escuelas de General Vedia y Timbó, expediente 113; de la escuela de niñas de Victorica, expediente 16; y los resúmenes de los datos que arrojen las planillas de examen de las escuelas de Concepción, expediente 180; de las Palmas, expedientes 61 y de Formosa, expediente 2740.

—Dirigir nota al Consejo Escolar de San Javier, de acuerdo con el Inspector, manifestando que, en el informe de la Comisión Examinadora de la escuela mixta de San Javier, se da cuenta de la falta de útiles en dicha escuela; que, aunque en Enero del año pasado se remitió con destino á aquel establecimiento de educación una factura cuyo importe ascendía á $ 450.52 m/n., puede el Consejo formular un nuevo pedido atendiendo á las necesidades que hubiera al respecto.—Exp. 179.

—De acuerdo con lo informado por el Inspector, en el expediente 17, relativo á exámenes de la escuela de varones de Victorica, se resuelve:

1º Publicar el informe de la Comisión Examinadora.

2º Manifestar al Consejo Escolar de Victorica que procure subsanar las deficiencias de la casa ocupada por la escuela de varones.

3º Que oportunamente será provista dicha escuela de textos y útiles que necesita.

—Aprobar las cuentas de útiles escolares que fueron entregados durante 1892, al Consejo Escolar del 14º Distrito, expediente 135; al Consejo Escolar del 13º Distrito, expediente 102; y al del 8º Distrito en el cuarto trimestre del año pasado.—Exp. 154.

—Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar del 5º Distrito, eleva el Dr. Julián Gelly, y nombrar en su reemplazo al Dr. Norberto Fresco.—Exp. 290.

—Estar á los resuelto con fecha 29 de Diciembre del año próximo pasado, en el expediente 2629 y agregados; y notificar al interesado Sr. Rodríguez, para que practique las reparaciones en el edificio de la Escuela Superior de Varones del 7º Distrito.

—Anotar y publicar los expedientes 253 y 264, donde se manifiesta la organización de los Consejos Escolares del 12º y 15º Distritos, que fueron constituídos del modo siguiente:

CONSEJO ESCOLAR DEL 12º DISTRITO

Presidente—Dr. D. Francisco A. Tamini.
Vicepresidente—D. Juan J. Kayle.
Tesorero—D. Eduardo Becher.
Vocales—D. Rómulo Otamendi, Victorino de la Riega
Secretario-Subinspector—Jaime Fornells.

CONSEJO ESCOLAR DEL 15º DISTRITO

Presidente—Dr. D. Enrique Lezica.
Vicepresidente—Dr. D. Enrique S. Quintana.
Tesorero—Dr. D. Gervasio Videla Dorna.
Vocales—Dr. D. Mariano R. Martínez, Daniel M. Escalada.
Secretario-Subinspector—D. Salvador Maldonado.

—Autorizar al Depósito para mandar imprimir los formularios de estadística escolar, y encuadernar quince libros ó ejemplares con destino á la Inspección Nacional. Proveer, además, los libros en blanco que necesiten los Inspectores Nacionales.—Exp. 51.

—Pedir presupuesto para encuadernar las planillas de estadística de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, que existen en la Oficina de Estadística.—Exp. 272.

—Acusar recibo del oficio del Juzgado Correccional (Dr. Elizalde), en que se comunica haber sido depositado en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo, la suma de 32 pesos moneda nacional.—Exp. 265.

—Acusar recibo de la nota que el Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública dirige á este Consejo, expediente 273. Dirigirse á la Comisión de Cárceles y Casa de Corrección, manifestando que eleve un pedido de útiles para la escuela que funciona en la Cárcel Penitenciaria.

—Aceptar la renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Textos (historia y geografía), presentada por el Dr. D. Antonio Bermejo, y nombrar en su reemplazo á D. Alejandro Sorondo.—Exp. 278.

—No hacer lugar á lo solicitado por la Srta. Rosa L Tabossi, pues se ha resuelto anteriormente no admitir á examen para obtener título supletorio de maestro más que á los empleados sin diploma y los aplazados en los últimos exámenes.—Exp. 293.

—Ordenar se liquide por Contaduría la cuenta de don Euranio Bacciarini, que importa pesos 469.34 m/n., por

varias obras verificadas en la Escuela Elemental de Niñas del 12º Distrito, Rioja 850, con imputación á Matrículas.—Exp. 2950.

—Intimar á los señores Secretarios de los Consejos Escolares, indicados por el Depósito, á que rindan, á la brevedad posible, cuenta de los textos y útiles recibidos para las escuelas en años anteriores, debiendo, en adelante, continuar dando cuenta trimestralmente de los artículos que se les entregasen.—Exp. 296.

—Confirmar el nombramiento de escribiente de la Secretaría del 12º Distrito, hecho por el Consejo Escolar, á favor de D. Angel Ougarría, en reemplazo de D. Vicente Madrigano, que renunció.—Exp. 258.

—Ordenar la provisión de útiles para las escuelas de Concepción de la Sierra, conforme á la lista formulada por el Inspector.—Exp. 178.

—Pasar el expediente 218] al Consejo escolar de Viedma, para que venga el pedido de útiles por el conducto correspondiente.

—Mandar abonar:

Al personar docente de la escuela de Formosa, por sus sueldos correspondientes al mes de Setiembre de 1891, pesos 121 m/n.—Exp. 206.

A los maestros de la escuela de General Mitre, por sus haberes correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, pesos 392.80 m/n.—Exp. 220.

—Aceptar los servicios gratuitos que ofrece el Dr. don Juan J. Galiano, mombrándole médico inspector de las escuelas, con los mismos deberes y obligaciones de los médicos inspectores rentados.—Exp. 2745.

—No hacer lugar al anticipo de sueldos solicitado por la preceptora de la escuela de San Javier, por cuanto son pagados por la Nación, siendo el Consejo solamente intermediario.—Exp. 184.

—Anotar y publicar la nota del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, en la que se comuinca haber recibido un giro por valor de $ 13.333,33 m/n., como subvención nacional correspondiente al segundo cuatrimestre del año pasado.—Exp. 230.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMÍN ZORRILLA, Presidente—*S. Diez Mori*, Secretario.

SESIÓN 14

Dia 7 de Febrero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Barra
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 2 1/2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, dictáronse las siguientes resoluciones:

Aceptar la renuncia de los miembros del Consejo Escolar del 16º Distrito, don Fernando D. Guerrico, don B. Saravia, D. Manuel Gorostiaga, D. Manuel Piera y D. Williams Paast; y nombrar en su reemplazo á los Sres. siguientes: D. Luis G. Balcarce, general D. Teodoro García, D. Hilario Orlandini, D. Augusto Larguier, D. Roberto Green.—Exp. 291, 299 y 317.

—No hacer lugar á lo que solicita, respecto de examen, D. Juan Botineli, por haber recaido igual resolución en casos análogos.—Exp. 214.

—Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Rafael Herrera Vega, del cargo de miembro del Consejo Escolar del 3er. Distrito, y nombrar para reemplazarle al Dr. Ricardo Pérez.—Exp. 303.

—Anotar y publicar el expediente 304, en que se manifiesta la organización definitiva del Consejo Escolar del 7º Distrito, en la forma siguiente:

Presidente—Dr. D. Isaac P. Areco.
Vicepresidente—D. Eduardo Fox.
Tesorero—D. David Saravia.
Vocales—Dr. D. Ernesto Colombres, Angel Garay.
Secretario-Subinspector—D. Jenaro Sisto.

—Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para que pida propuesta de la obra que debe verificarse en la vereda de la escuela núm. 5, debiendo elevarlas á este Consejo.—Exp. 312.

—Dirigir nota al Patronato de la Infancia manifestando que el Consejo desea conocer el precio fijo á cada ejemplar del único número «Los Niños», publicado por dicha asociación.—Exp. 221.

—No acceder á lo solicitado por el Director de los Colegios Salesianos de General Roca, de conformidad con lo informado por el Inspector de Colonias, y en atención á haberse remitido ya algunos útiles cuando se instaló la escuela, no siendo facultad del Consejo proveer de artículos escolares á colegios particulares, más que en ese caso.—Exp. 276.

—Eximir del examen á la ayudante Srta. Elida Mangudo, y á la subpreceptora Srta. María Brande y señorita María Josefa Costa, por haber obtenido sus empleos en el 7º Distrito, por concursos efectuados el 30 de Junio de 1887, el 29 de Agosto de 1888 y el 23 de Marzo de 1889, según resulta de los certificados expedidos por el Consejo Escolar de aquel Distrito. Comunicar esta resolución á la Inspección Técnica.—Exps. 318, 167 y 124.

—Contestar al Jefe del Depósito que debe reiterar la citación hecha al Secretario del Consejo Escolar del 3er. Distrito, á fin de que cumpla la obligación de firmar las planillas de útiles distribuídos durante los años 1889, 1890 y 1891.—Exp. 297.

—Comunicar al Inspector Nacional de Corrientes que el Consejo no puede remitir útiles con destino á las escuelas de las Provincias, si los Consejos Escolares no los hubieren solicitado.—Exp. 269.

—No acceder al pedido que hace el Director del Colegio Católico de Catamarca, de acuerdo con lo informado por el Inspector General.—Exp. 174.

—Mandar proveer por Depósito las listas de útiles formuladas por el Inspector para las escuelas de Benítez, Tirol y Resistencia, no haciendo lugar á lo solicitado para el colegio particular de la Colonia Popular.—Expediente 144.

—Dirigir nota al Consejo Escolar de Viedma, manifestando que, en vista del informe de la Contaduría, se esperan los comprobantes correspondientes á la cuota primera que se le ha remitido para practicar trabajos de refacción en la escuela, y que, apenas se reciban dichos comprobantes, se ordenará la liquidación de la segunda.—Exp. 163.

—Reabrir la escuela mixta de Gallegos, nombrando maestra de la misma á la Sra. María Raggio de Battini. Pedir al señor Gobernador de Santa Cruz se sirva comunicar si la escuela se establece y el número de niños que concurren á las clases.—Exp. 254.

Recomendar al Consejo Escolar de Viedma, de conformidad con el Inspector, la pronta ejecución de las refacciones acordadas en el edificio escolar de Fuerte General Roca. Ordenar al preceptor Sr. Miralles que remita la lista de útiles para la escuela á su cargo, por intermedio del Consejo Escolar de Viedma, debiendo mostrar éste su opinión sobre el pedido.—Exp. 38.

—Mandar abonar:

Al Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, por subvención nacional correspondiente al tercer trimestre de 1891, pesos 14,003.95 moneda nacional.—Exp. 213.

A D. Antonio Parody, por trabajos de albañilería ve-

rificados en la escuela núm. 4 del 14° Distrito, pesos 85 m/n.—Exp. 158.

Al Sr. J. W. Morse, por gastos de aduana, comisión, etc., conforme á la nota de remisión de útiles escolares enviados como muestra, pesos 2 m/n. Ordenar se retire el bulto remitido, pagando la cantidad expresada.—Exp. 216.

—A don J. Spoille é hijo, por útiles entregados al Depósito en 1889 y 1892, pesos 863.40 m/n.—Exp 252.

—A D. Manuel Azcárate, por bancos escolares entregados al Depósito, pesos 2.449,20 m/n.—Exp. 205.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente—*J. Diez Mori*, Secretario.

Sesión 15ª

Día 9 de Febrero de 1893

PRESENTES
—
Presidente
Herrera
Barra
García
CON AVISO
Guido

Abierta la sesión á las 3 p. m., dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y firmada.

Acto continuo se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y resolvió:

—Aceptar la renuncia que del cargo de miembros del Consejo Escolar del 8° Distrito presentaron los señores Otto Krause y Juan R. Rivera, nombrando en su reemplazo á don Pedro Hotterof y á don L. Van Riet—Expediente 333.

—No reconocer la organización del Consejo Escolar del 8° Distrito, por haber renunciado los señores Krause y Rivera, y no haber sido reemplazados en el momento que se constituyó aquella corporación—Exp. 332.

—Dirigir nota al Consejo Escolar del 10° Distrito manifestando que se sirva ordenar se incluya en las planillas de sueldos de los maestros á la preceptora del Asilo de Huérfanos Militares, señorita Jordán, á fin de ser liquidados sus haberes (80 pesos m/n. mensuales) correspondientes á los meses que han corrido desde su nombramiento hasta la fecha—Exp. 327.

—Comunicar al mismo Consejo Escolar del Distrito 10° que habiendo sido trasladada provisoriamente á la Penitenciaría la escuela correccional de menores, incluya en las planillas de sueldos al preceptor señor Francisco Visado, cuyo haber es de pesos m/n. 140—Exp. 275.

—Publicar el resumen de las planillas de examen de las escuelas de Martín García, formulado por el Inspector—Exp. 233.

—Mandar proveer por Depósito:

Los útiles escolares que solicita la asociación «Conferencia de San Vicente de Paul», de acuerdo con lo informado por el Inspector—Exp. 2843.

El pedido elevado por el Consejo Escolar de Martín García para las Escuelas de su dependencia, conforme á á las listas formuladas por el Inspector. —Exp. 232.

El que eleva el mismo Consejo Escolar de Martín García para su oficina, de conformidad con el Inspector—Exp. 231.

La lista de útiles que formula el Inspector para las escuelas de varones y niñas de Victorica—Exp. 263.

Un ejemplar de cada uno de los textos escolares que existen en el Depósito, á la Biblioteca Americana—Expediente 320.

—Autorizar al director de El Monitor para imprimir 500 ejemplares más del número en que se publican nuevamente los programas de las escuelas comunes.

—Archivar el expediente núm. 227.

—Ordenar la publicación del informe del Inspector Nacional de Catamarca, correspondiente al primer cuatrimestre del año pasado.—Exp. 1248.

—Manifestar al señor José J. Feliner que debe ocurrir á la Escuela Normal de Profesores en solicitud del examen que desea rendir para obtener un certificado de estudios primarios, como lo hacen en casos análogos las personas que quieren estudar en la Facultad de Ciencias Médicas ramos determinados.—Exp. 329.

—Comunicar al Consejo Escolar de Chos-Malal, de acuerdo con lo informado por el Inspector: 1° Que por el informe de esa Comisión se ha impuesto el Consejo de las necesidades escolares del Territorio y que serán tenidas en cuenta oportunamente.

2° Que reabra la excuela mista de Ñorquín, y que al efecto se nombre maestro á don José Mercedes López.

3° Que proponga un candidato para la escuela de Junín de los Andes, de reciente creación.

4° Que ya se ha mandado proveer los útiles pedidos para dicha escuela, habiendo dispuesto, con objeto de averiguar el mejor modo de trasladarlos á esa, dirigirse al Estado Mayor del Ejército.

5° Publicar el resumen estadístico que figura al terminar el informe.—Exp. 271.

—Mandar abonar por Tesorería:

Al exsecretario del 8° Distrito, don Miguel J. Molina, por su haber durante veinte dias de Enero pasado, pesos m/n. 53.52.

A los señores Stiller y Mortlock, por encuadernación de libros destinados á la Exposición de Chicago, pesos m/n. 77.50.—Exp. 219.

Al Administrador de *La Nación*, por avisos de licitación, pesos m/n. 255.—Exp. 289.

A don Manuel Azcárate, por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m/n. 2350.95.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—Benjamín Zorrilla, Presidente.—*Santiago Diez Mori*, Secretario.

NOTICIAS

El Ministerio de Instrucción Pública—Desde que los Ministros del Poder Ejecutivo Nacional son cinco, por haberse creado el Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública, lo que sucedió bajo el Gobierno del General D. Justo José de Urquiza, han desempeñado esta última Secretaría de Estado las personas siguientes:

Administración del General D. Justo José de Urquiza: Dres. Juan M. Gutiérrez, Santiago Derqui, Facundo Zubiría, Juan del Campillo, Lucas Funes.

—*Administración del Dr. D. Santiago Derqui:* Doctor José Severo Olmos.

—*Administración del General D. Bartolomé Mitre:* Dres. Eduardo Costa y José Evaristo Uriburu.

—*Administración del General D. Domingo Faustino Sarmiento:* Dres. Nicolás Avellaneda y Juan C. Albarracín.

—*Administración del Dr. D. Nicolás Avellaneda:* Dres. Onéximo Leguizamón, Antonio E. Malaver, Bernardo de Irigoyen, José María Gutiérrez y Bonifacio Lastra.

—*Administración del General D. Julio A. Roca:* Dres. Manuel D. Pizarro y Eduardo Wilde.

—*Administración del Dr. D. Miguel Juárez Celman:* Dres. Filemón Posse. Amancio Alcorta y José María Astigueta.

—*Administración del Dr. D. Cárlos Pellegrini:* Dres. José María Gutiérrez, Juan Balestra y Juan Carballido.

—*Administración del Dr. D. Luis Sáenz Peña:* Dres. D. Calixto S. de la Torre y D. Amancio Alcorta,

elegido recientemente y por segunda vez para tan elevado cargo.

Del Sr. Dr. D. Amancio Alcorta dijimos en 1890 y en el número 178 de esta Revista, entre otras cosas, lo siguiente:

«En la nueva composición del Ministerio Nacional figura el Dr. D. Amancio Alcorta, á quien ha sido confiado el Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública. Esa designación ha sido recibida con aplauso unánime por la opinión, pues el Dr. Alcorta era de antemano un candidato hecho para ese alto destino.

Es bien conocida la preparación científica del nuevo Ministro en el ramo de instrucción pública, como en otras materias jurídicas que se relacionan con la cartera con fiada á su cargo.

El. Dr. Alcorta ha acreditado especialmente su competencia en las funciones de la enseñanza, desempeñando el rectorado del Colegio Nacional y escribiendo un libro precioso sobre la instrucción secundaria, justamente celebrado dentro y fuera del país.

Muy extensa es la nómina de las obras que ha producido y que acreditan sus vastos conocimientos y una rara laboriosidad. La Memoria que presentó á la Legislatura de Buenos Aires en 1874, época en que desempeñaba el Ministerio de Gobierno en la Provincia sus tratados sobre Derecho Internacional Públlco y Derecho Internacional Privado, sus estudios sobre el curso forzoso y sobre el Código de Comercio su obra sobre las garantías constitucionales, su colaboración en los Códigos Militares y de Procedimientos, Civiles, y su libro ya citado sobre la instrucción secundaria, bastan para formar la alta reputación científica de que goza el doctor Alcorta, y para justificar las grandes esperanzas que se abrigan en el concurso que viene hoy á prestar al país al frente del Ministerio de Instrucción Pública.»

El Sr. Dr. Alcorta viene ahora al Ministerio en momentos que asoman ciertos peligros para la causa de la educación popular, y no dudamos que sabrá conjurarlos, salvando la mas preciosa de las conquistas realizadas por el pueblo argentino.

Los relojes de las escuelas—Con fecha 9 de Diciembre el Inspector Técnico Sr. Vedia se dirigió al Consejo Nacional de Educación manifestándole que, existiendo dos relojeros á sueldo, con la obligación de visitar las escuelas y componer los relojes que se encontrasen en mal estado, se permitía indicar la conveniencia de exigir de esas personas el que recorriesen los establecimientos de enseñanza durante las vacaciones y procediesen á llenar su cometido, recabando de los directores de escuelas una constancia y presentándola á la Secretaría.

El Consejo Nacional mandó citar á los relojeros y les ordenó el cumplimiento de esa obligación.

El Sr. D. Manuel Castagneto, uno de los empleados á que esta noticia se refiere, ha dado cuenta al Consejo Nacional de haber llenado su cometido, presentando ochenta y tantos certificados que acreditan lo que manifiesta.

Practicantes—El Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica, ha resuelto facultar al Consejo Escolar del 12° Distrito para admitir como practicantes sin sueldo, en las escuelas, á las personas diplomadas que así lo soliciten y siempre que cuenten con la aquiescencia de los directores de esos establecimientos.

Tomo XI—Con el número 220 de El Monitor de la Educación Común, terminó el tomo onceno, habiéndose entregado á la composición el índice correspondiente y que distribuiremos en oportunidad.

Escuelas Normales—Por el Ministerio de Instrucción Pública se expidió el 24 del corriente un decreto reformando el Plan de Estudios de las Escuelas Normales, que dice así:

«*El Presidente de la República*

DECRETA

Artículo 1° A contar desde el presente año escolar, la enseñanza en las Escuelas Normales de maestros durará cuatro años y se dará con sujeción al siguiente Plan de Estudios:

ESCUELAS NORMALES DE VARONES

Primer año—Pedagogía, educación física, intelectual y moral, 3 horas; idioma nacional y caligrafía, 6; historia argentina, 2; geografía argentina, 2; aritmética, 4; nociones de zoología, anatomía, fisiología é higiene, 2; francés, 3; teoría y solfeo, 1; dibujo lineal, 1; gimnasia, 2; observaciones sobre enseñanza, 4.

Segundo año—Pedagogía metodológica, 3 horas; idioma nacional y caligrafía, 6; historia argentina, 2; geografía argentina, 2; aritmética y nociones de álgebra, 4; nociones de botánica, mineralogía, geología y agricultura, 2; francés, 3; teoría y solfeo, 1; dibujo lineal, 1; gimnasia, 1; práctica de la enseñanza, 5.

Tercer año—Pedagogía, organización escolar, 2 horas; idioma nacional y caligrafía, 5; historia antigua y medieval, 3; geografía general, 2; álgebra, 3; geometría y dibujo, 3; nociones de física, 2; francés, 3; teoría y solfeo, 1 gimnasia, 1; práctica y crítica pedagógica, 5.

Cuarto año—Pedagogía, su historia, 2 horas; literatura, 2; historia moderna y contemporánea y especialmente argentina, 3; geografía física, 2; geometría del espacio y dibujo, 3; moral é instrucción cívica, 2; nociones de química y agricultura, 3; Psicología, 2; teneduría de libros, 2; teoría y solfeo, 1; cosmografía, 1; gimnasia, 1; práctica y crítica pedagógica, 6.

ESCUELAS NORMALES DE SEÑORITAS

Primer año—Pedagogía, educación física, intelectual y moral, 3 horas; idioma nacional y caligrafía, 6; historia argentina, 2; geografía argentina, 2; aritmética, 4; nociones de zoología, anatomía fisiológica é higiene, 2; francés, 3; teoría y solfeo, 1; gimnasia, 2; dibujo lineal, 1; observaciones sobre enseñanza, 4.

Segundo año—Pedagogía, metodológica, 3 horas; idioma nacional y caligrafía, 6; historia argentina, 2; geografía argentina, 2; aritmética y nociones de álgebra, 4; nociones de botánica, mineralogía y geología, 2; francés, 3; teoría y solfeo, 1; gimnasia, 1; dibujo lineal, 1; práctica de la enseñanza, 5.

Tercer año—Pedagogía, organización escolar, 2 horas; idioma nacional y caligrafía, 5; historia antigua y medieval, 3; geografía general, 2; álgebra, 2; dibujo lineal, 3; nociones de física, 2; francés, 2; teoría y solfeo, 1; labores, corte y confección, 2; gimnasia, 1; práctica y crítica pedagógica, 5.

Cuarto año—Historia de la pedagogía, 2 horas; literatura, 2; historia moderna, contemporánea y especialmente argentina, 3; geografía física, 3; geometría del espacio y dibujo, 3; química, 2; economía doméstica, 2; moral é instrucción cívica, 2; Psicología, 2; cosmografía, 1; teoría y solfeo y gimnasia, 1; práctica y crítica pedagógica, 6.

Art. 2° Los alumnos del curso normal que sean aprobados en los cuatro años de estudios que corresponde al plan respectivo, obtendrán el título de «Maestro Normal» que les será expedido por el Ministro de Instrucción Pública, y que los habilita para enseñar en cualquier grado de las Escuelas de Aplicación ó de las comunes y para dirigir éstas últimas.

Art. 3° Los alumnos del curso normal que sean aprobados en los tres primeros años de dicho curso y deseen retirarse de la escuela para ejercer el magisterio, obtendrán el título de «subpreceptor normal,» que los habilita para enseñar en los dos primeros grados de las escuelas de aplicación, ó en los grados infantiles en las escuelas comunes.

Art. 4° Los alumnos que en el presente año escolar cursen el tercer año de estudios, estarán obligados á cursar también el cuarto del nuevo plan para obtener el título de «maestros normales.»

Art. 5° La inspección de enseñanza secundaria y normal someterá oportunamente á la aprobación del Ministro de Instrucción Pública las modificaciones que fuese necesario introducir en los programas con arreglo al nuevo plan.

Art. 6° Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que sean contrarias á lo que establece el presente decreto, del que oportunamente se dará cuenta al Honorable Congreso.

Art. 7° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—SÁENZ PEÑA—*C. S. de la Torre.*»

La palabra de Su Santidad—El corresponsal que *La Nación* tiene en Boston, Sr. Tavares, le escribe lo siguiente:

«Ha habido mucha controversia en los últimos dos ó tres años respecto á las escuelas públicas, proporcionadas por el gobierno para la educación común, y las escuelas parroquiales ó católicas, establecidas en cada parroquia católica de este país, con el objeto de que los hijos de familia que pertenecieran á esta religión, recibieran su educación en un instituto conducido por preceptores que fuesen miembros de la religión de sus padres. La lucha ha sido larga y encarnizada, y la enseñanza de las escuelas parroquiales fué severamente condenada en muchos estados por los partidarios de las escuelas públicas ó del Estado, quienes decían que la educación recibida por los niños en dichos establecimientos era muy inferior á la recibida en los del gobierno. El ruido de la lucha llegó hasta Roma, y Su Santidad León XIII, con aquella profunda habilidad diplomática que ha demostrado siempre, comprendió que era una una cuestión de suma importancia, y que tarde ó temprano importaría la amistad ó enemistad de los Estados Unidos, y quizá una ruptura en la misma Iglesia, pues muchos prominentes católicos estaban descontentos con las escuelas parroquiales. Como dije, el Santo Padre comprendió la importancia de esta cuestión, y después de estudiarla profundamente, decidió con aquella justicia y prudencia que le es característica. En vez de mandar una encíclica, ó carta, ó usar otro de los varios medios de que generalmente se vale para comunicar sus órdenes, envió un delegado apostólico, monseñor Satolli, investido con plenos poderes, para decidir y fallar sobre todo asunto ó controversia que se presente en la Iglesia católica americana.

Los decretos y decisiones de monseñor son inapelables, pues como él anunció á su llegada:

«Todo aquello que yo diga es como si el mismo León XIII hablara, pues él me ha expresado su opinión y su voluntad en todas y cada una de las controversias que al presente agitan á la Iglesia americana». Así, por ahora y para siempre, la cuestión escolar ha quedado arreglada y tranquila de la manera siguiente:

«Por orden de Su Santidad, no se establecerán nuevas escuelas parroquiales, y todos aquellos padres que así lo deseen, pueden, sin desmerecer el título de buenos católicos, mandar sus hijos á las escuelas públicas.»

Congreso de Educación—El Consejo Nacional ha contestado la nota que le dirigió el Comisionado de Educación de los Estados Unidos de Norte América, señor Williams A. Harris, invitándolo para el Congreso que se celebrará en Chicago y en el mes de Julio próximo, en los términos siguientes:

Buenos Aires, Marzo 23 de 1893.

Sr. W. A. Harris.

Con especial agrado hemos recibido, los miembros que formamos el Consejo Nacional de Educación, la atenta nota del señor Comisionado, invitándonos á asistir al Congreso Pedagógico que se celebrará en Chicago, á tomar parte de sus deliberaciones y á que prestemos asentimiento para incluir nuestros nombres en la lista de los vice-presidentes honorarios de dicho Congreso.

Difícil nos es concurrir personalmente á esa reunión selecta, que ha de dilucidar altas cuestiones de educación primaria, secundaria y superior; pero aceptamos y consideramos un honor figurar en el número de los vicepresidentes honorarios del Congreso.

Desde luego auguramos un gran éxito á los caballeros que iniciaron pensamiento tan transcendental, y estamos seguros que, estudiados y examinados los temas objetos de controversia, á la luz de la ciencia y la experiencia, han de deducirse conclusiones benéficas para la educación universal.

Con la más distinguida consideración, saludan al señor Comisionado de Educación.—BENJAMÍN ZORRILLA—*Félix Martín y Herrera—Federico de la Barra—Carlos Guido Spano—Julio A. García—Salvador Diez Mori.*

En otro suelto hemos dado una ligera noticia sobre las cuestiones que se dilucidarán en ese Congreso.

Representación argentina en Chicago—Un corresponsal de *La Nación* en Boston le escribe lo siguiente, á propósito de la Exposición Colombina de Chicago y la conveniencia de que esté representada la República en la sección de educación:

«No solamente será la exposición de Chicago notable como demostradora de los progresos en la vía de las artes, de la mecánica, de las ciencias y de la literatura, sino en algo más de suma importancia, especialmente para las jovenes naciones sudamericanas: la muestra del adelanto hecho por este gran país en materia de educación.

En verdad que asombrará á nuestra joven América, pues si las escuelas públicas de esta nación eran muy buenas hace diez años, fueron mejores hace cinco, y son mejores hoy, y siguen progresando cada año, pues muy á menudo se adoptan medidas, ya sea mejorando algo que era deficiente, ya corrigiendo lo que era defectuoso, ya desechando lo viejo y adoptando aquello más nuevo y que haya producido mejores resultados.

¡Hay tanto que estudiar en materia de educación en este país! Presenta un anchísimo campo, primero la educación primaria, y en seguida la secundaria, que incluye las escuelas superiores y preparatorias, ya sean nacionales ó particulares, pues ambas son excelentes, trabajando en unanimidad y preparando al alumno para un curso universitario ó en los colegios de instrucción más elevada.

Todo esto se podrá estudiar con provecho y detalladamente en la Exposición Universal, pues allí se exhibirán y demostrarán los métodos usados, y con los cuales hanse obtenido grandes y magníficos resultados.

Sería ciertamente una lástima que la República Argentina desperdiciara tan buena ocasión de informarse minuciosa y provechosamente de todo aquello que concierne á la educación en esta nación, y que es el secreto de la grandeza y prosperidad de los Estados Unidos.

Se ha hablado, y aun se habla mucho por aquí, de lo que algunas de las naciones de América Meridional harán, aquello con que contribuirán y el papel que representarán durante la Exposición. La República Argentina no ha de quedar atrás, debe esperarse en tan útil como hermoso movimiento.

Hasta de la pequeña república de Haiti se habla y se recomienda el celo con que los haitianos se pusieron á trabajar en su pabellón, de tal manera que fué el primer edificio destinado á contener productos extranjeros que se concluyó en el sitio de la Exposición.

Especialmente tendría la República Argentina ocasión magnífica para estudiar el sistema de educación, ya sea primaria ó secundaria, pública ó particular, pues aunque nuestra patria ha hecho grandes adelantos en todo, en aquello concerniente con la instrucción pública, tenemos, sin embargo, mucho que aprender: ¿y qué mejor modelo podemos tomar que la república más progresista y poderosa del mundo?»

Inspección á los Territorios—Hace pocos días partió para los Territorios Nacionales Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, el Inspector Nacional Sr. D. Raúl B. Díaz, con el objeto de visitar las escuelas de esos puntos y en cumplimiento de las órdenes recibidas del Consejo Nacional, quien le encomienda lo siguiente:

1° Obtenga datos exactos sobre la población de las localidades donde funcionan escuelas y de las que han solicitado su establecimiento.

2° Activar las reparaciones acordadas en los edificios escolares.

3° Organizar las comisiones de Distrito y estudiar las necesidades materiales de los establecimientos de educación.

4° Conocer las vías mejores de comunicación para remitir los útiles á las escuelas.

5° Estimular al personal docente y á los principales vecinos, á fin de que la enseñanza entre en esos Territorios en un verdadero progreso, consiguiendo hacer posible que las escuelas de las Gobernaciones estén tan atendidas como las de la Capital, y la enseñanza que en ella se dé sea igualmente completa.

6° Suministrar datos fijos sobre las escuelas particulares que existan.

Cuerpo Médico Escolar—El Cuerpo Médico Escolar ha distribuído el trabajo de inspección, vacunación y demás objetos que están bajo su cuidado y vigilancia, de esta manera:

Distrito 6°, 8° y 12°—Dr. D. Diógenes Urquiza
» *1°, 3° y 13°*— » » Vicente López Cabanillas.
» *10° y 16°*— » » Benjamín Martínez.
» *7°, 9° y 15°*— » » Horacio González del Solar
» *2°, 5° y 11°*— » » Adolfo Váldez.

Esta disposición empezará á regir desde el 1° de Abril.

Historia de la Educación—La señorita Angela Menéndez escribió con destino á la Exposición Colombina de Chicago, un extenso trabajo que tiene las proporciones de un libro y que lleva por título: Apuntes sobre la Historia de la Educación en la República Argentina. Sus dimensiones y el retardo con que llegó á poder de la Comisión impidieron que fuera incluído en la obra de que hemos dado cuenta, pero esperamos que se publicará en otra forma.

Escuela Nocturna de Adultos—El Sr. D. Juan Scarpa ha sido nombrado director de la Escuela Nocturna de Adultos del 7° Distrito que habia quedado vacante por jubilación del Sr. D. José María Arechaga. Esperamos que esa elección, que nos parece muy acertada, refluirá en beneficio de las personas que concurren á ese establecimiento de enseñanza, con el deseo de adquirir en el más breve tiempo posible algunas nociones útiles que les hagan más aptos para el trabajo y para sobrellevar su existencia, mejorando en lo posible su condición.

La «Escuela Sarmiento» en Chicago—Publicamos á continuación una relación de los trabajos enviados á la Exposición Colombina de Chicago por la Escuela Sarmiento que dirige la Srta. Armanda Santillán:

1er GRUPO

1—Escuela Sarmiento
2—Fotografía representando á la misma y al General Sarmiento. Contiene esta hoja datos estadísticos.
3—La Libertad.
4—Himno Argentino (escrito con varios caractere de letras).
5—Himno Argentino (música).

2° GRUPO

6—Alegoría á Colón.
7—Descubrimiento de América (composición).
8—Convento de la Rábida (dibujo).
9—Mapas de Francia, España, Portugal, Italia.
10—Derroteros seguidos por Colón.

3er GRUPO

11—Un viaje de instrucción por la República Argentina.
12—Una laguna en la Pampa.
13—El ombú de la Pampa.
14—Un bosque de laurel en Tucumán.
15—Mapa de América del Sud.
16—Mapas de la República Argentina con y sin líneas férreas.
17—Mapas de las 14 provincias y de los territorios argentinos.
18—Ciudad de Buenos Aires (composición).

4° GRUPO

19—Cinco cuadros zoológicos: Mamíferos, Aves, Reptiles, Peces.

5° GRUPO

20—Estados Unidos (composición).
21—Un mapa del Continente Occidental con el derrotero de Buenos Aires á Nueva York.
22—Impresiones de viaje. De la Argentina á Chicago (carta).

6° GRUPO

23—Principales hechos de armas de los Generales Belgrano y San Martín con los croquis de las batallas San Lorenzo, Salta, Maipú, Chacabuco, Expedición al Paraguay, Cancharrayada, Huaqui, 1ª Campaña del Alto Perú, Tucumán.

7° GRUPO

24—Un muestrario de labores y moldes con un caudro.

8° GRUPO

25—Cuadernos de Dibujo (uno lineal y uno natural).

9° GRUPO

26—Retratos: Jorge Wáshington Primer Presidente de los Estados Unidos.
27—Bernardino Rivadavia, Primer Presidente de la Argentina y fundador de la escuela gratuita.
28—Benjamín Zorrilla, fundador de la escuela gratuita en edificio propio.

El retrato del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamín Zorrilla, que se menciona, fué mandado retirar por éste y recogido tan luego como tuvo conocimiento de su existencia y del destino que llevaba. Esta resolución ha sido aplaudida por todos los que conocieron el hecho.

Escuelas de Posadas—Publicamos á continuación un cuadro sobre el resultado de los exámenes de las escuelas públicas de Posadas:

ESCUELA DE NIÑOS

CALIFICACIÓN DE EXÁMENES

ALUMNOS	GRADOS				
	1°	2°	3°	4°	TOTAL
Sobresalientes	9	2	—	—	11
Distinguidos	19	3	5	4	31
Buenos	29	8	7	—	44
Regulares	5	7	—	—	12
Reprobados	—	—	—	—	—
Sin exámenes	19	3	4	2	28
TOTALES	81	23	16	6	126
ESCUELAS DE NIÑAS					
Sobresalientes	—	—	—	No existe	—
Distinguidas	23	7	3		33
Buenas	37	10	5		52
Regulares	—	—	—		—
Reprobadas	—	—	—		—
Sin exámenes	7	1	—		8
TOTALES	67	18	8	—	93

Periódicos de educación en Chicago—El Departamento de psicología y pedagogía del State University de Illinois, ha tenido la feliz idea de reunir en la Exposición Colombina de Chicago todos los periódicos de educación del mundo, representados por ejemplares de las diversas épocas porque han atravesado, y al efecto se digna pedirnos EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN, que á la fecha está ya en viaje, junto con un ejemplar de *La Nueva Escuela*, y otro de *El Escolar Argentino*, *La Educación*, *Sarmiento* y todos los periódicos de educación de las provincias, que también hemos creído conveniente remitir á fin de que se conozca el movimiento general de la prensa educacionista en este país y sobre todo el de las publicaciones que se sostienen principalmente por la iniciativa privada, que todo ello contribuirá naturalmente á demostrar los adelantos del país por ese concepto.

Informe del Presidente del Consejo Nacional de Educación—En breve se publicará el informe del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación correspondiente al año 1892, de cuya redacción se ocupa actualmente el Sr. Zorrilla, y el que será señalado por varias reformas y proyectos de la mayor importancia y en armonía con los adelantos de la educación común.

World's educational congress—El Comisionado de Educación en los Estados Unidos de Norte America, Mr. Harris, ha invitado á las autoridades escolares de este país á concurrir al Congreso que se celebrará en la Exposición Colombina de Chicago en el mes de Julio próximo, y en el que se tratarán las cuestiones más transcendentales en materia de educación. Se adjuntan á esa invitación los programas detallados que abrazan la instrucción primaria, secundaria y superior.

Consignaremos á continuación algunos de los temas que van á tratarse en ese Congreso, al que se supone que concurrirán 600,000 maestros, lo que no es de extrañar, pues solo en los Estados Unidos hay una cifra muy aproximada á la que dejamos consignada:

Gratuidad de la educación—Evolución en la arquitectura y material de escuelas—Obras de texto—Trabajo manual—Museos escolares—Periódicos de educación—Higiene escolar—Artes de la escuela—Estadística—Jardines de Infantes, etc.

El Consejo Nacional de Educación ha contestado la invitación que se le dirigiera con tal motivo, en términos lisonjeros.

Certificados de estudios primarios—Han obtenido certificados de estudios primarios en virtud de un examen rendido ante una comisión nombrada por el Consejo Nacional de Educación, las personas siguientes: Sara Sanguinetti y María M. Burgos.

Pensamientos—No basta la mitad de la vida para hacer un buen libro y la otra mitad para corregirle.—*Juan Jacobo Rousseau.*

—Muchos profesores de lenguas, de artes y de ciencias se dedican á enseñar lo que ellos mismos no saben.—*Montesquieu.*

—¡Qué siglo el nuestro en el que hay tantos críticos, tantos jueces y tan pocos lectores!—*Montesquieu.*

—Genio, el premio grande la lotería la naturaleza.—*Rossini.*

—Las dos cosas más difíciles de este mundo y para las que todos se consideran competentes, son la política y la educación.—*Julio Ferry.*

—Es preciso ser un sabio para enseñar la ciencia á los hombres y mucho mas para hacérsela comprender á los niños.—*Masnier.*

La enseñanza agrícola entre nosotros—Transcribimos del número 9 de *La Agricultura*:

«Hemos recibido una interesante carta relacionada con la enseñanza agrícola entre nosotros.

Creemos dignos de ser reproducidos los párrafos que insertamos á continuación:

En efecto, la enseñanza agrícola, entre nosotros, más que en parte alguna, debe revestir la forma de propaganda, debe ser elemental, toda vez que no estamos aún llamados á practicar la alta cultura y debe estar confiada antes que al agrónomo, al maestro de escuela.

Así lo han comprendido y lo practican los países más agricultores de la tierra. En Francia, en Bélgiea, en Inglaterrra en las poblaciones rurales, los maestros de escuela importan la primera enseñanza agrícola; campos de demostración permiten darle una forma práctica, y los fondos públicos se consagran de toda preferencia al sostenimiento de esos campos y de las estaciones agronómicas correspondientes. Así comprendida y practicada la enseñanza, es útil porque penetra hasta las capas sociales que más necesitan de ella y que están llamadas á darle aplicación práctica.

Formar agrónomos á la alta escuela antes que el pueblo agricultor se penetre y experimente la necesidad de emplear ciertos procedimientos de cultura, es invertir el orden de las cosas y crear una profesión para la cual no hay demanda.»

SUMARIO